

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

NOTAS DE CARACTER GENERAL

N1 NATURALEZA JURIDICA, FUNCIÓN SOCIAL COMETIDO ESTATAL

N1.1 NATURALEZA JURIDICA

El 10 de Diciembre de 1994, la honorable Asamblea Departamental del Cesar, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 300 de la Constitución Nacional y, en especial por la ley 10 de enero de 1990, Decreto Ley 222 de 1986 y la Ley 100 de diciembre 23 de 1993, artículo 194, Decreto 1876 de 1994, dispuso mediante la Ordenanza número 048 del 10 de diciembre de 1994, la transformación del establecimiento público HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ de Valledupar en una “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”, del Orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del segundo nivel de atención, adscrita al Departamento Administrativo de Salud del Cesar, de acuerdo con lo dispuesto con el artículos 194 y 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y artículo primero del Decreto 1876 de agosto 3 de 1994.

El 6 de diciembre de 1995, la Asamblea Departamental del Cesar, modifica y adiciona la Ordenanza 079 de 1995, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 048 del 10 de diciembre del 1994, en los siguientes términos:

TRANSFORMACIÓN. Transfórmese el Hospital Rosario Pumarejo de López en una Empresa Social del Estado con Categoría Especial de Entidad Pública y calidad de Entidad Descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y sometida al Régimen legal previsto en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

El nombre del Hospital irá precedido de la expresión “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”. En consecuencia, se denominará “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ” para todos los efectos legales.

El 26 de diciembre de 1999 se firma el convenio de desempeño y de eficiencia entre el Hospital y los Ministerios de Desarrollo y Salud y el Departamento del Cesar, el Convenio de Desempeño 424/99, suscrito entre el Ministerio de Salud, el Departamento del Cesar y el Hospital, la entidad se organiza y establece sus reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permiten desarrollar los fines para lo cual fue constituida.

El 27 de Junio de 2006, se firma el Convenio 039 de 2006; suscrito entre el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y de la Protección Social y la Gobernación del Departamento del Cesar, cuyo objeto procura optimizar la red pública de prestadores de servicios de salud del área de influencia del Departamento, en el marco de este Convenio el departamento del Cesar y la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López suscribe el convenio 250 de 2006 mediante el cual las partes convienen el proceso de Reorganización, Rediseño y Modernización.

En cumplimiento de las obligaciones de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, se evaluó el monitoreo, y seguimiento institucional a las metas y compromisos del citado convenio suscrito a 10 años, culminado en el año 2017.

La dirección de la Empresa Social del Estado, Hospital Rosario Pumarejo de López, estará a cargo de la Junta Directiva y de un Gerente.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

La Junta Directiva, está conformada por seis (6) miembros y constituida de la siguiente manera, de conformidad con los artículos 6 y 7 del Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 1757 del mismo año sobre Participación Social de Salud:

1. El Gobernador o su delegado quien la presidirá,
2. El Jefe del Departamento Administrativo de Salud del Cesar o quien haga sus veces, hoy Secretaria de Salud Departamental
3. Un representante del Estamento Científico de la Institución, elegido mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la Empresa Social que tengan título profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.
4. Un representante del Estamento científico de la localidad, elegido por el Departamento Administrativo de Salud del Cesar, (hoy Secretaria de Salud Departamental) entre los ternas propuestos por cada una de las asociaciones Científicas de los diferentes profesionales de la salud que operen en el área de influencia geográfica de la empresa social, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el Departamento. Este representante será elegido de acuerdo a sus calidades científicas y administrativas.
5. Un representante elegido por las alianzas o asociaciones de usuarios, legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por el Departamento Administrativo de Salud, hoy Secretaria de Salud Departamental.
6. Un representante elegido por los Comités de Participación de la comunidad del área de influencia.

N.1 FUNCION SOCIAL O COMETIDO ESTATAL

El objeto de la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En concordancia, podrá prestar los servicios correspondientes al plan obligatorio de salud POS y los demás servicios incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a su capacidad de resolución. Igualmente podrá actuar como Centro de Investigaciones, Adiestramiento y Formación del personal requerido para el Sector Salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas y privadas.

El domicilio y la dirección donde desarrolla la actividad la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, es la Calle 16 C No. 17-141 Avenida La Popa, de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. Su duración es indefinida.

N. 1.2 OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- ▶ Prestar servicios asistenciales individuales y colectivos con calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención.

- ▶ Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

OBJETIVOS GENERALES:

- ▶ Prestar servicios de Salud con Calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento regional, reflejado en productividad, rentabilidad social y económica
- ▶ Alcanzar la Auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa Social del Estado
- ▶ Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y postgrado en las áreas afines a la E.S.E.

En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantará acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, los cuales deberá dirigir prioritariamente a la población pobre y vulnerable, independiente de si está afiliado o no al régimen subsidiado de seguridad social.

N 2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

N 2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

Como política y práctica contable para la preparación de sus estados financieros, el Hospital, se acoge a lo establecido en el marco de la Ley 1314 de 2009 por la cual fueron regulados los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia.

En desarrollo de la ley, la contaduría General de la Nación CGN, emitió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorporó dentro del Régimen de Contabilidad Pública, el nuevo marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos que se generen como desarrollo del cometido estatal de la ESE, posterior a esta resolución la contaduría General de la Nación, además emitió las Resoluciones 437 y 537 de 2015 a través de las cuales estableció la información a reportar, los requisitos y plazos de su envío para las empresas públicas cobijadas bajo el ámbito establecido en la Resolución 414 de 2014, y dentro de la cual se encuentra incluida la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Posteriormente, el gobierno nacional emitió los decretos 2420 del 23 de diciembre de 2015 en el cual adiciono un capítulo 4 al título 4 de la parte 1 del libro 1 del decreto 2420 de 2015, modificando el cronograma aplicable para los preparadores de información financiera del grupo 2 que conforman el SGSSS quedando de la siguiente manera:

A raíz de lo anterior, la CGN emitió la resolución 663 de diciembre de 2015 en la cual modifico el cronograma expuesto en la Resolución 414 de 2014 para las empresas del SGSSS el cual quedo de la siguiente manera:

Periodo de transición, el cual fue desde el 1 enero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2016, esta información no será expuesta al público ni tendrá efectos legales.

Periodo de aplicación, el cual va desde el 1 de enero de 2017 y termina el 31 de diciembre de 2017, en donde la contabilidad se llevará para todos los efectos legales, bajo el nuevo marco normativo público.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Finalmente la ESE, da aplicabilidad al contenido de las resoluciones 108 y 706 del 30 de marzo y 3 de agosto respectivamente y la circular externa No. 003 de 3 de agosto de 2016, en las cuales se indican que “Durante el primer trimestre de 2017, se habilitaran los dos catálogos de cuentas, con el fin de permitirle a las empresas el registro de los ajustes correspondientes de los saldos obtenidos a Diciembre 31 de 2016 en aplicación del RCP, al nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de 2017, se validara que el saldo final al corte del 30 de marzo de 2017 de las cuentas del Catálogo General de Cuentas Versión 2007.15 y sus modificaciones, que fueron eliminadas, sea igual a cero”

Con la aplicación de lo antes descrito, la ESE genera sus primeros estados financieros y realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas al documento fuente. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La Institución realiza la valuación de Activos, Pasivos, Patrimonio, Gastos e Ingresos aplicando criterios en torno a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas técnicas contables que regulan estos procesos, así como la constitución de Provisiones, Depreciaciones, Amortización de Intangibles y cálculo del Deterioro de los activos en los casos previstos por el nuevo marco normativo contable público.

La finalidad con la que el Hospital emite los Estados Financieros y los informes complementarios se orienta a que tanto los Entes de Control, los terceros y el público en general que muestre interés en examinar los informes aquí presentados, tengan una clara comprensión de la situación financiera del Hospital y que pueda observar la situación, actividad y los flujos del ente público, enmarcado dentro de los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas que se requieran y exigen para el cumplimiento de éste propósito.

El manejo contable del Hospital Rosario Pumarejo de López E. S. E., se encamina hacia el mejoramiento de la calidad del contenido de los Estados Financieros, confiabilidad y oportunidad de la información contable, cumplimiento con todas las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación.

El Hospital para el proceso de identificación y registro, preparación y revelación de sus estados Contables, está aplicando el nuevo Marco Conceptual de Contabilidad Pública, igualmente se adopta la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable.

N 2.2 APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Como política y práctica contable para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se adopta el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 139 del 24 de marzo de 2016 y la Resolución 466 de 2016, emanada de la Contaduría General de la Nación, además realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo

marco conceptual contenido en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público.

N 2.3 APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y reglamentada para las Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran ahorro del Público a través de la resolución 414 de 2014, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, cuyo referente teórico son las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

En el marco de los Principios de Contabilidad pública, el reconocimiento del proceso de afectación cuantitativa real y potencial de los hechos económicos, financieros y sociales de la E. S. E Hospital Rosario Pumarejo de López., se aplica sobre la base del devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los Ingresos y el compromiso de los gastos.

N 2.4 REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTO SOPORTES

La entidad aplica la normatividad en cuanto a la utilización y custodia de los libros de contabilidad, contenidos en el sistema de Información Dinámica Gerencial Punto Net. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

N 2.5. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la E.S.E para las cuentas del balance y las cuentas del estado de resultados es el peso colombiano.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVOS

NOTA 01. Efectivo y Equivalente de efectivo:

Equivalentes al efectivo. Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertible en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

1. Reconocimiento

El rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se compone de:

- Caja

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

- Depósitos en Instituciones Financieras, representadas en Cuentas corrientes y cuenta de ahorros;
- Equivalentes al efectivo: el cual contiene fiducias que se pueden utilizar con fines por contraprestaciones las entidades financieras.

Se reconocerá el efectivo y equivalente a efectivo cuando:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo,
- Es fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo,
- Estar sujeto a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

A continuación, se relaciona la desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera comparativo a corte diciembre 31 de 2021 frente a la vigencia 2020.

El saldo existente en Caja y Depósitos en instituciones financieras para la vigencia 2021, presenta una variación negativa de -29.30% con respecto al valor reportado durante la vigencia 2020, lo anterior debido a las siguientes situaciones:

NOTA 2. CAJA: Este concepto corresponde a los recursos de liquidez o disponibilidad inmediata. El saldo que existente en caja a diciembre 31 de 2021, presenta una variación de -99,39% frente a la vigencia 2020, la cual paso del saldo de \$197.367.306,40 a un menor valor de \$1.194.920 durante la vigencia 2021.

CAJA		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
110501	Caja Principal	1.194.920,00	197.367.306,40	-196.172.386,40	-99,39%

(*) Cifras en pesos

Dicha variación se debió principalmente al registro en la caja principal de ocho (8) recibos de caja a nombre de la EPS FAMISANAR, identificada con NIT. 830.003.564, correspondiente a los dineros embargados en la fuente en cumplimiento a las medidas cautelares en contra de la ESE, derivada del proceso ejecutivo con Radicado No. 2015-00351, cuyo demandante es la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EJECUTORES DE LA SALUD – ASNESALUD, identificada con NIT 900.527.469-8, del Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Oralidad De Valledupar. Los valores registrados dentro de los mencionados recibos de caja son como sigue:

**Tabla No. 1 RELACIÓN DE RECIBOS DE CAJA POR PROCESOS
JUDICIALES**

No. RECIBO DE CAJA	FECHA	NOMBRE DEL CONSIGNANTE	NOMBRE DEL DEMANTE	VALOR	TIPO DE PROCESO	No. RADICADO
37955	24/03/2020	FAMISANAR	ASNESALUD	\$ 69.318.354	EJECUTIVO	2015-00351
37956	24/03/2020			\$ 60.011.314		
37938	20/03/2020			\$ 7.837.327		
37939	20/03/2020			\$ 8.003.728		
37952	24/03/2020			\$ 6.060.872		
37953	24/03/2020			\$ 8.490.302		
37954	24/03/2020			\$ 8.996.121		
37937	20/03/2020			\$ 12.489.852		
TOTAL				\$181.207.870		

Se aclara que los valores antes relacionados fueron reclasificados a la cuenta 113205 Caja de Uso restringido a través de notas de tesorería – traslados.

Así mismo, se identifica que del Recibo de caja No. 33584, por valor de \$849.491.000, de fecha 26 de agosto de 2019, a nombre de COMFACOR EPS, correspondiente a los intereses moratorios derivados del proceso ejecutivo que la ESE adelanta en contra de dicha entidad, bajo el Radicado No. 2011-0466, no había sido expedido el comprobante de egreso que legaliza el pago realizado a través del título judicial No. 424030000606861 a favor del abogado JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.448.588 por concepto de honorarios profesionales. Por lo que, se expide el comprobante de egreso No. 23916, por valor de \$17.655.734 con fecha 30-12-2021 que legaliza el mencionado pago.

NOTA 3. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO: Concepto que se constituyó el día 29 de septiembre de 2020, en cumplimiento a la Resolución 433 del 26 de diciembre de 2019 de la CGN, dentro del cual se registran los dineros embargados en la fuente (EPS) en cumplimiento a las medidas cautelares en contra de la ESE. Grupo contable constituido por las cuentas contables: 113205 Caja de Uso restringido y 113210 Depósito en Instituciones Financieras.

	EFECTIVO	DICIEMBRE			
		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5.356.478.883,70	6.905.150.602,68	- 1.548.671.718,98	-22,43%

(*) Cifras en pesos

Esta última cierra al 31 de diciembre de 2021, sin ninguna variación; es decir su saldo se mantiene en el valor de \$ 40.840.049,6 y corresponde a remanentes por identificar derivados de embargos realizados a las cuentas bancarias del Banco Bogotá, Banco de Occidente y cumplimiento de medidas

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

cautelares por parte de los diferentes responsables de pago EAPB, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Relación de Embargados por Identificar

VALOR REMANENTE	PROCESO JUDICIAL BENEFICIARIO DE LA MEDIDA CAUTELAR
21.723.685,60	Remanente identificado el día 16 de julio de 2019, por valor de \$21.723.685,60, derivado del embargo final por valor de \$281.827.429,40, a favor del proceso ejecutivo con Radicado No. 2015-00512, cuyo demandante es la señora SHIRLEY LÓPEZ MORALES, embargo constituido y evidenciado en el extracto de la cuenta corriente No. 900864695 del Banco de Occidente del mes de Diciembre de 2018, por valor total de \$303.551.115.
10.032.411	Embargo evidenciado en el extracto de la cuenta corriente del banco de Bogotá, correspondiente al mes de feb de 2018, a la fecha de hoy 30 de septiembre de 2020, se desconoce el beneficiario de dichas medidas cautelar. Por lo que, se asignaran dichos dineros al tercero del hospital.
9.083.953,00	Remanente identificado el día 7 de junio de 2019, por valor de \$9.083.953, derivado del embargo final por valor de \$323.958.329, a favor del proceso ejecutivo con Radicado No. 2017-00380, cuyo demandante es el señor JORGE LUIS FLORES ACOSTA, JORGE ANIBAL CARVAJALINO MENESES y OTROS del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, embargo constituido y evidenciado por primera vez en el extracto del Banco Bogota del mes de noviembre de 2018, por valor total de \$333.042.282,
\$ 40.840.049,60	REMANENTE POR IDENTIFICAR

NOTA 04. BANCOS: El saldo existente en bancos a diciembre 31 de 2021, está conformado por los dineros depositados en las cuentas de ahorros y corrientes de las entidades bancarias abajo relacionadas, dineros estos correspondientes a consignaciones por concepto de venta de servicios de salud, realizados por cada responsable de pago, consignaciones por concepto de arrendamiento operativo, consignaciones realizados por las universidades con las que la ESE firmó convenio docencia servicio, rendimientos financieros, copagos, donaciones entre otros. La Tabla 2 relaciona las cifras finales de las cuentas bancarias de naturaleza corriente y de ahorro que maneja la ESE, cuyos saldos a diciembre 31 de 2021 y diciembre 31 de 2020, fueron como sigue:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Tabla 3. Relación de Cuentas Bancarias a nombre de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

DICIEMBRE	2021	2020
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.388.358.297,14	2.439.723.540,96
CUENTA CORRIENTE	1.362.809.606,14	2.039.902.398,67
BANCO BBVA N° CTA 940-01072-1	160.381.560,67	160.381.560,67
BANCO BOGOTA No CTA 494041551 ATENCION PRIORITARIA	123.816.029,39	128.680.212,39
BANCO BOGOTA N° CTA 494-04185-8 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	0,00	2.535.678,00
BANCO BOGOTA N° CTA 49410659-4	44.739,00	44.739,00
BANCO BOGOTA N° CTA 628-087991	14.869.099,06	5.387.439,06
BANCO BOGOTA N° CTA 628-088395	43.613.826,00	43.526.656,00
BANCO AGRARIO N° CTA 32403000341-6	1.895.728,00	1.895.728,00
BANCO COLPATRIA N° CTA 726100174-2	668,00	668,00
BANCO DAVIVIENDA N° CTA 56025716999 9840	114.203.083,71	114.203.083,71
BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900865262-RECAUDOS APORTES PATRONALES	384.254,40	384.164,94
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	262.531,16	262.531,16
CUENTA MAESTRA BANCO DE BOGOTA No 657-06798-9	138.840.401,47	1.187.334.600,14
BANCO BOGOTA CENTRO COMERCIAL No 657067112	524.497.715,28	395.265.337,60
BANCOLOMBIA CTA No. 52300001232 CONVENIO JAPON	239.999.970,00	0,00
CUENTA DE AHORRO	25.548.691,00	399.821.142,29
BANCO DE BOGOTA PLAZA MERCADO N° CTA 49408311-6	24.138.452,70	24.119.324,70
BANCO OCCIDENTE N° CTA 900-80964-1	8.028,20	8.028,20
BANCO DE BOGOTA N° CTA 628-19737-8	340.000,00	340.000,00
BANCO LAS VILLAS N° CTA 841-06498-3	474.398,61	474.398,61
BANCO BOGOTA N° CTA 494-10573-7 Y/O No. 657087847 ROSARIOTON	145.220,00	144.568,00
BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900864695-APORTES PATRONALES SGP	442.591,49	442.001,63
CUENTA BANCOLOMBIA RESOLUCION 0002017 DEL 2020 No 523-00000-882	0,00	374.292.821,15
113210 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	40.840.049,60	40.840.049,60
BANCO BOGOTA - CAJA MENOR CUENTA DE AHORRO 09324-8 Y/O No. 657085692	40.840.049,60	40.840.049,60

Los valores de las cuentas bancarias antes relacionadas cerraron a diciembre 31 de 2021, con las siguientes novedades:

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO BBVA No. 940-01072-1**, a diciembre 31 de 2021, por valor de \$160.381.560,67, corresponde a dineros retenidos por concepto de medidas cautelares generadas dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

00390, cuyo demandante es el señor **ALFREDO TRILLOS GALVIS Y OTROS**, del Juzgado Sexto Administrativo del Cesar, por valor de \$283.398.038.

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO DAVIVIENDA No. 56025716999 9840**, a diciembre 31 de 2021, por valor de \$114.203.083,71, corresponde a dineros retenidos por concepto de medidas cautelares generadas dentro de los procesos ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No 2015-00529 cuyo demandante es el señor JUAN MANUEL OSPINO, por valor de \$178.724.648,77. Proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-0093, cuyo demandante es el señor Carlos Efraín Rincón y/o COMTRAMEDIC, quien posteriormente cede sus derechos a la entidad PLUSSERVICIOS S.A.S, por valor de \$1.400.000.000. Así mismo, el proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-00390, cuyo demandante es el señor ALFREDO TRILLOS GALVIS Y OTROS, por valor de \$150.000.000.

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO BOGOTA CENTRO COMERCIAL No. 657067112**, a diciembre 31 de 2021, por valor de \$524.497.715,28 corresponde a las consignaciones realizadas por los siguientes responsables de pago: Asociación Mutual Ser, por valor de \$2.697.508, EPS Suramericana, por valor de \$1.088.497, Seguros de Vida FAC, por valor de \$992.986, Fiducorrel vista, por valor de \$1.057.631. Mundial de Seguros S.A, valor total \$330.134, Fondo abierto Fiduciaria, por valor de \$59.700. Sin embargo, se evidencian dineros embargados durante la vigencia 2019, por valor total de \$181.329.918, correspondiente a los siguientes procesos judiciales: proceso ejecutivo con radicado No. 2013-00526, cuyo demandante es la entidad Osteosyntesis S.A.S, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, proceso de la Superintendencia de Industria y Comercio, proceso ejecutivo con radicado No. 2014-0052, cuyo demandante es la entidad Vital Medic Emergencia, proceso ejecutivo con radicado No 2015-00748 cuyo demandante es la entidad; Jhonson y Jhonson del Juzgado Octavo Civil Municipal de Valledupar, proceso ejecutivo con radicado No. 2017-00395 cuya demandante es la señora Marlín Elena Martínez, con apoderado judicial; el doctor Jovani Negrete del Juzgado Cuarto Administrativo de Valledupar, proceso de reparación directa con radicado No. 2013-00267 cuyo demandante es la señora Mari Luz Anillo, con apoderado judicial del Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar, proceso con radicado No. 2012-0010550 cuyo demandante es el señor Jovani Restrepo Reyes, con apoderado judicial; el doctor Luis Alfonso Ochoa del juzgado Tercero Administrativo de Valledupar, proceso ejecutivo con radicado No. 2016-0093 cuyo demandante es la entidad PLUSSERVICIOS S.A.S, con apoderado judicial; el doctor Erika Bibiana Sánchez del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Valledupar y por último el proceso ejecutivo con radicado No. 2009-00287 cuyo demandante es el señor Jhon Jairo Villegas del Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar.

El saldo que arroja la cuenta corriente de **BANCOLOMBIA No. 52300001232 EMBAJADA DE JAPÓN**, cierra su saldo a diciembre 31 de 2021, en el valor de \$239.999.970. Sin embargo, se encuentra embargada por el Juzgado Tercero Civil Pequeñas Causas de Valledupar, en cumplimiento a medida cautelar de fecha 3 de agosto de 2021, generada por el proceso con radicado No. 20001400300620200025000, cuyo demandante es la entidad GESTIÓN INTEGRAL AT.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

El saldo que arroja la cuenta ahorros del **BANCO BOGOTA No. 628-19737-8** cierra su saldo a diciembre 31 de 2021, en el valor de \$340.000. Sin embargo, se encuentra embargada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, dentro del proceso con radicado **No. 2013-00526**, cuyo demandante es la entidad **OSTEOSYNTESIS S.A.**, proceso de la Superintendencia de Industria y Comercio, con radicado **No. 2014-0052**, proceso con radicado **No. 2015-00748**, cuyo demandante es la entidad **SYNTHESES COLOMBIA .S.AS.**, del Juzgado Octavo Civil Municipal de Valledupar, proceso ejecutivo de cobro por condena judicial, con radicado **No. 2017-00395**, cuyo demandante es la señora **MARLYN HELENA MARTINEZ RODRIGUEZ**, por valor de \$80.475.845, del Juzgado Cuarto Administrativo de Valledupar, proceso por reparación directa, con radicado **No. 2013-00267**, cuyo demandante es el señor **EMIR CRIADO QUINTERO Y OTROS**, por valor de \$152.000.000, del Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar, proceso con radicado **No. 2012-00100**, cuyo demandante es el señor **DONIDALDO POLO CAMARGO**, del juzgado Tercero Administrativo de Valledupar, proceso ejecutivo con radicado **No. 2016-0093**, cuyo demandante es la entidad **COMTRAMEDIC**, del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Valledupar y por último el proceso por reparación directa con radicado **No. 2009-00287**, cuyo demandante es el señor **JHON JAIRO VILLEGAS**, por valor de \$104.000.000, del Juzgado Sexto Administrativo de Valledupar.

El Saldo que arroja la cuenta denominada **FIDUCIARIA BOGOTA.SA. No. 001000551869**, a diciembre 31 de 2021, por valor de \$262.531,16, corresponde a los dineros depositados al momento de su apertura.

Esta cuenta inicialmente es creada de manera transitoria con el fin de trasladar hacia ella, los dineros que ingresan a la ESE, a través de giros por concepto de recursos del Sistema General de Participación; contra posibles medidas cautelares por parte de los diferentes juzgados donde se llevan los procesos judiciales en contra de la ESE.

El valor que arroja la cuenta de ahorros del **BANCO OCCIDENTE No. 900-80964-1**, a diciembre 31 de 2021, por valor de \$ 8.028,20, corresponde a dineros embargados, con estado inactiva de acuerdo a certificado generado por el Banco de Occidente, con fecha 6 de agosto de 2018.

El saldo que arroja la cuenta de ahorros del **BANCO BOGOTA N° CTA 494-10573-7 y/o 657087847 ROSARIOTON**, a diciembre 31 de 2021, por valor de \$145.220; según comunicado expedido por el Banco Bogotá, dicha cuenta se encuentra embargada y con saldo al día 29 de agosto de 2018, por la suma de \$144.568.

El saldo que arroja la cuenta de ahorros del **BANCO COLPATRIA No 726100174-2** a diciembre 31 de 2021, por valor de \$668 se encuentra embargada e inactiva de acuerdo a comunicado enviado por el tesorero de la ESE a la oficina de contabilidad, el día 15 de agosto de 2018.

Con respecto a la cuenta de ahorro del **BANCO LAS VILLAS No. 841-06498-3**, con saldo por valor de \$474.398,61, la cuenta corriente **BANCO AGRARIO No. 32403000341-6**, por valor de \$ 1.895.728,00, y la cuenta de ahorro de **BANCO DE BOGOTA No. 628-19737-8**, por valor de \$340.000, se encuentran inactivas y embargadas.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

El saldo que arroja la cuenta del BANCO DE OCCIDENTE No. 900865262, a diciembre 31 de 2021, es por valor de \$ 384.254,40.

El saldo en conjunto con el que cierran a diciembre 31 de 2021 y diciembre 30 de 2020, las cuentas de Caja y Bancos de la ESE, es por valor de \$ 6.746.032.100,84 y \$ 9.542.241.450,04 respectivamente, observándose una disminución en el rubro efectivo y equivalente, en el valor de \$ 2.796.209.349,20 equivalente al -29,30%

		DICIEMBRE			
		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
11	EFFECTIVO	6.746.032.100,84	9.542.241.450,04	- 2.796.209.349,20	-29,30%
1105	CAJA	1.194.920,00	197.367.306,40	- 196.172.386,40	-99,39%
110501	Caja Principal	636.486,00	197.367.306,40	- 196.730.820,40	-99,68%
110502	Cajas Menores	558.434,00	-	558.434,00	100,00%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.388.358.297,14	2.439.723.540,96	- 1.051.365.243,82	-43,09%
111005	Cuenta Corriente Bancarias	1.362.809.606,14	2.039.902.398,67	- 677.092.792,53	-33,19%
111006	Cuentas de Ahorros	25.548.691,00	399.821.142,29	- 374.272.451,29	-93,61%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5.356.478.883,70	6.905.150.602,68	- 1.548.671.718,98	-22,43%
113205	Caja de Uso Restringido	5.315.638.834,10	6.864.310.553,08	- 1.548.671.718,98	-22,56%
113210	Depósito en Instituciones Financieras	40.840.049,60	40.840.049,60	-	0,00%

Tabla No. 4 COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO A CORTE DICIEMBRE 31 2021 Y 2020

MESES	2021	2020	VARIACIÓN
OCTUBRE	3.808.757.226	3.236.065.356	572.691.870
NOVIEMBRE	1.419.044.419	3.592.074.222	-2.173.029.803
DICIEMBRE	12.730.447.154	18.403.796.740	-5.673.349.586
TOTAL	17.958.248.799	25.231.936.318	-7.273.687.519

Fuente: Oficina de tesorería

El recaudo (Flujo de caja) del cuarto trimestre de la vigencia 2021, disminuyó en el valor de \$ - 7.273.687.519 frente al recaudo logrado durante el cuarto trimestre la vigencia 2020. Lo anterior, obedece

Principalmente a que las EPS abajo relacionadas devolvieron facturación, por un monto total de \$2.713.487.226, impactando negativamente el flujo de caja de dicho trimestre.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Tabla No. 5 RELACIÓN DE EPS CON FACTURACIÓN DEVUELTA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RESPONSABLE DE PAGO		VALOR DEVUELTO
805000427	COOMEVA EPS CONTRIBUTIVO	\$ 7.125.022,00
800130907	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	\$ 215.556.942,00
800130907	SALUD TOTAL EPS-S S.A. COVID	\$ 132.200,00
805001157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	\$ 328.400,00
900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	\$ 26.907.677,00
830003564	FAMISANAR EPS	\$ 12.584.689,00
901495943	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	\$ 10.437.807,00
830053105	P.A CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015 - INPEC	\$ 224.856,00
860002400	LA PREVISORA S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO	\$ 4.806.028,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS -ARP-	\$ 3.008.584,00
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA)	\$ 3.377.905,00
860002400	LA PREVISORA S.A	\$ 60.885.417,00
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 2.591.900,00
890102006	SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO	\$ 1.172.044,00
860037013	MUNDIAL DE SEGUROS	\$ 14.552.383,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	\$ 408.129.572,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DPTAL MEDIANA COMPLEJIDAD	\$ 35.790.433,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DPTAL ALTA COMPLEJIDAD	\$ 39.309.244,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR- MEDIANA COMPLEJIDAD	\$ 37.500,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR- MEDIANA COMPLEJIDAD	\$ 7.222.937,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR EXTRANJEROS URGENCIAS	\$ 726.399.225,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR EXTRANJEROS COVID	\$ 3.162.600,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	\$ 534.605.479,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	\$ 102.200,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR URGENCIAS EXTRANJEROS	\$ 12.822.781,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR SIN CONTRATO ATENCION A EXTRANJEROS	\$ 4.288.015,00
805000427	COOMEVA EPS -S SUBSIDIADO	\$ 31.071.903,00
900156264	NUEVA EPS S.A -CM SUBSIDIADO	\$ 206.753.777,00
900156264	NUEVA EPS S.A -CM SUBSIDIADO COVID	\$ 213.000,00
830003564	FAMISANAR EPS REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 4.037.295,00
900298372	CAPITAL SALUD	\$ 1.055.200,00
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA S.A.S - SAVIA SALUD EPS	\$ 757.300,00
839000495	ANAS WAYUU E.P.S.I COVID	\$ 40.400,00
900935126	ASMET SALUD EPS SAS - SUBSIDIADO	\$ 42.059.485,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	\$ 276.139.826,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A NO POS	\$ 15.586.200,00
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO EPS-NO POS	\$ 211.000,00
TOTAL DEVOLUCIONES		\$ 2.713.487.226,00

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Así mismo, afecto la radicación y el flujo de caja del cuarto trimestre de 2021, la inobservancia o incumplimiento de lo previsto en el literal (d) artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, por parte de las EAPB del régimen subsidiado.

- CAJACOPI EPS y MUTUAL SER EPS, son entidades que están anulando autorizaciones ya generadas a favor de la ESE, sin explicación alguna de porque dicha acción ocasionando traumatismo al momento de la radicación de las facturas. A manera de ejemplo:
Durante el presente trimestre CAJACOPI EPS, no permite la radicación de más de \$130.000.000, debido a que no ha generado las nuevas autorizaciones por los servicios prestados.
- DUSAKAWI EPS, la contratación que se encuentra vigente al 31 de diciembre de 2021 con dicha EPS, no está siendo radicada en su totalidad debido a que algunos procedimientos fueron parametrizados en el software institucional con un mayor valor a la tarifa pactada en dicho contrato. Lo anterior, afecta el flujo de caja a corte diciembre 31 de 2021.
- ADRES, a corte diciembre 31 de 2021, no ha sido posible la radicación de 136 facturas con un valor superior a los \$300.000.000, dado que el tercero contratado por la ESE, ha tenido dificultades en la plataforma de ADRES para su radicación.
- Durante la vigencia 2020, el gobierno nacional ordeno la liquidación de las EAPB: COMFACOR EPS, EMDISALUD EPS, Salud Vida EPS, Cruz Blanca EPS, Manexka EPS, Café Salud EPS, las cuales al momento de su liquidación adeudaban a la ESE, el valor de \$28.447.011.441. Lo anterior, no solo genero el deterioro y posterior baja cuenta del monto adeudado a la ESE, relacionado en la tabla No 6. También impacto negativamente la facturación y el flujo de caja mensual del hospital, correspondiente a la vigencia 2020 y 2021, debido a que los usuarios de las EPS liquidadas durante la vigencia 2019, 2020 y 2021, fueron trasladados a la Nueva EPS, Sanitas EPS, FAMISANAR EPS, entidades estas que no tienen contrato con el hospital. Por lo que, la ESE dejó de atender alrededor de 197.000 usuarios, que equivalen a un promedio mensual dejado de facturar, por valor de \$1.500.000. 000.
- Durante la vigencia 2021, el gobierno nacional ordeno la liquidación de las EAPB: AMBUQ y COMPARTA EPS, las cuales al momento de su liquidación adeudan a la ESE, el valor de \$4.028.007.375 y 4.601.204.865 respectivamente.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Tabla No. 6 ENTIDADES LIQUIDADAS DURANTE LA VIGENCIA 2019, 2020 Y 2021

ENTIDADES LIQUIDADAS	VALOR ADEUDADO
AMBUQ EPS	4.028.007.375
COMFAMILIAR DE CARTAGENA	595.926.953
CAFESALUD EPS	1.255.562.885
COMFACUNDI	44.748.814
EMDISALUD EPS	13.127.486.318
MANEXKA EPS	55.651.287
SALUD VIDA EPS	6.658.524.293
CRUZ BLANCA EPS	68.232.329
COMPARTA EPS	4.601.204.865
COMFACOR EPS	10.293.500.793
TOTAL	40.728.845.912

Fuente: Oficina de Cartera, Sistema de Información DGH Net.

- La portabilidad de los usuarios de las entidades liquidadas hacia otras EPS que no tienen contratados servicios con la ESE,
- La entrada en vigencia del Decreto 064 del 20 de enero de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual ordena la afiliación en salud de toda la población pobre no asegurada, viene afectando la facturación y radicación generada bajo el mencionado decreto, debido a que las EPS, no expiden las autorizaciones solicitadas por la ESE, alegando que hasta tanto no aparezca la afiliación del paciente en su base de datos no generan la autorización del servicio. Sin embargo, se pudo evidenciar que aun aparezca la afiliación del paciente en la base de datos de la EPS, estas no están generando la respectiva autorización oportunamente.

Así mismo, ocurre con aquellos pacientes con problemas de identificación por pérdida de cedula a los cuales no es posible realizar su afiliación ante la página de MINSEGURIDAD SOCIAL, generando ingresos abiertos con atenciones en salud que no se pueden cobrar por dificultades administrativas, las cuales son reportadas a través de trabajo social y/o admisión de la ESE a la Secretaria de Salud del Cesar Departamental y Municipal, Registraduría Nacional, entre otros entidades, sin respuesta o en espera de resolución por parte de estas. Sin embargo, la institución brinda el servicio a dicha población asignándole un consecutivo institucional.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

- También, se pudo establecer que la parametrización de las tarifas de medicamentos y procedimientos no están acorde a lo contratado. A manera de ejemplo COOSALUD EPS, DUSAKAWI EPS, situación que genera glosas por mayores valores cobrados.
- Así mismo, afecta la facturación, radicación y por ende el flujo de caja de la ESE, el que la base de datos de la plataforma SISMUESTRA del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, tiene disparidad de información y/o identificación de algunos usuarios, generando dificultades al intentar radicar la factura correspondiente a la toma de muestras de dichos usuarios.
- Disminución de la capacidad resolutoria de la ESE, por cierre de los servicios de UCI neonatal, adulto y COVID-19, debido a las siguientes situaciones:

UCI neonatal: Cerró los servicios por fallas técnicas en el equipo compresor generador de aire comprimido, insumo necesario para el funcionamiento de los ventiladores. La anterior situación también afectó la producción del servicio materno infantil al no contar con la UCI neonatal plena.

UCI adulto: Cierre del servicio por inconvenientes con el contratista que venía ejecutando los procesos y subprocesos asistenciales de la unidad de cuidados intensivos e intermedios respiratorios adultos COVID-19, por incumplimiento en el pago de los honorarios de médicos y especialistas.

Las consecuencias de las situaciones antes descritas, han afectado la facturación a corte diciembre 31 de 2021 frente a la facturación obtenida a este mismo corte durante la vigencia 2020, tal como se revela a continuación.

Tabla No. 7 FACTURACIÓN COMPARATIVA A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021 Vs DICIEMBRE 31 DE 2020

VALORES FACTURADOS POR VIGENCIAS			
MESES	2021	2020	VARIACIÓN
OCTUBRE	2.498.179.313	4.067.478.552	- 1.569.299.239
NOVIEMBRE	1.708.961.557	3.413.353.628	- 1.704.392.071
DICIEMBRE	1.828.342.181	3.886.003.792	- 2.057.661.611
TOTAL	6.035.485.072	11.366.837.992	- 5.331.352.920

Otra de las situaciones que afectan el flujo de caja de la ESE, es el no pago por parte del ente territorial, de la cartera generada por concepto de atención en salud brindada por el hospital a los extranjeros provenientes de Venezuela, la cual, al 31 de diciembre de 2021, asciende al valor de \$ 35.977.758.311 tal como se puede observar a continuación.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Tabla No. 8 ATENCION POBLACION EXTRANJERA ACUMULADA AL 31 DICIEMBRE 2021

ÁREA DE ATENCIÓN	VALOR
PACIENTES ATENDIDOS EN HOSPITALIZACIÓN	16.895.916.330
PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS	19.081.841.982
TOTAL	35.977.758.311

La ejecución de las medidas cautelares derivadas de los procesos judiciales en contra de la ESE, han lesionado de manera importante el flujo de caja de la institución, toda vez que estas se aplican directamente en la fuente; es decir, las EAPB consignan los dineros adeudados al hospital a la cuenta de embargos estipulada por el Banco Agrario de Valledupar o indican a ADRES, que los valores cancelados a la ESE, deben ser puestos a disposición del Juzgado que este ejecutando dicha medida cautelar. Lo anterior, no permite al hospital, ejercer control sobre el uso de dichos recursos, ya que estos quedan a disposición del proceso judicial que ejecuta la medida. Para la vigencia 2021, el monto embargado, fue por valor de \$3.005.976.882 a través de los responsables de pago abajo relacionados.

Tabla No. 9 RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES CON EMBARGOS EN LA FUENTE POR RESPONSABLE DE PAGO

ENTIDAD CON MEDIDA CAUTELAR	VALOR CONSIGNACIÓN (COP)	DEMANDANTE
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	922.439.222	PLUS SERVICIOS
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	7.073.000	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
SALUD TOTAL EPS	540.385.334	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
DEPARTAMENTO DE POLICIA	202.568.491	ROBERTH GERMAN MANZANO PACHECO Y JUAN BAUTISTA COTES DAZA
CAJACOPI	800.000.000	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	286.716.343	EILEN AMANDA OCAMPO MARTINEZ
MUTUALSER	246.794.492	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
TOTAL EMBARGADO	3.005.976.882	

Fuente: Oficina de Tesorería HRPL, Oficina de Cartera, Información EPS, valor aplicado en el Sistema Dinamica Gerencia
Mientras que para la vigencia 2020, el monto embargado ascendió al valor de \$4.911.402.798.7

Tabla No. 10 RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES CON EMBARGOS EN LA FUENTE POR RESPONSABLE DE PAGO

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE DE 2020		
ENTIDAD - PROCESO JUDICIAL	VALOR CONSIGNACIÓN	DEMANDANTE
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	2.650.049.523	PLUS SERVICIOS
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	328.635.632	OMAR CANTILLO COGOLLO
SALUD TOTAL EPS	231.318.044	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
CAJACOPI EPS	400.000.000	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	994.818.307	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
SALUD TOTAL EPS	57.211.115	ASOCIACION SINDICAL ASNESALUD
SALUD TOTAL EPS	68.162.307	INVERSIONES CHAIN
FAMISANAR	181.207.870	ASOCIACION SINDICAL ASNESALUD
	4.911.402.798	

Fuente: Oficina de Tesorería HRPL, Oficina de Cartera, Información EPS, valor aplicado en el Sistema Dinamica Gerencial.Net.

NOTA 05. CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realiza la siguiente clasificación para sus cuentas por cobrar:

1. Las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicio de salud de acuerdo al desarrollo de su objeto social al costo.
2. Para las otras cuentas por cobrar las clasificara al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

A Continuación, se detallan los saldos de la Cartera de la ESE, a diciembre 31 de 2021, generados desde el módulo de contabilidad, cuyas cuentas contables se encuentran organizadas de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 139 de 2016, Resolución modificatoria número 466 del 2016 y la resolución 586 del 7 de diciembre de 2018.

Tabla 11. Relación de Cuentas por Cobrar a Diciembre 31 de 2021 y Diciembre 31 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACIÓN %
13	CUENTAS POR COBRAR	87.030.416.946,30	127.655.842.215,16	- 40.625.425.268,86	-31,82%
1319	SERVICIOS DE SALUD	112.091.305.156,68	118.768.078.994,45	- 6.676.773.837,77	-5,62%
131901	Plan de Obligatorio en Salud (POS) por EPS - Sin Facturar o con facturación Pendiente de Radicar	277.378.569,68	292.675.348,45	- 15.296.778,77	-5,23%
131902	Plan Obligatorio en Salud (POS) por EPS - con facturación radicada	9.158.410.992,00	9.336.803.859,00	- 178.392.867,00	-1,91%
131903	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS sin facturar o con facturación Pendiente de Radicar	1.654.251.890,00	2.471.643.307,00	- 817.391.417,00	-33,07%
131904	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS con facturación Radicada	47.739.702.787,00	45.346.680.020,00	2.393.022.767,00	5,28%
131911	Servicios de Salud por IPS Públicas-con facturación radicada	70.509.583,00	70.509.583,00	-	0,00%
131914	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-Sin facturar o con facturación pendiente de Radicar	97.047.948,00	153.014.861,00	- 55.966.913,00	-36,58%
131915	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-con Fact Radic	719.047.851,00	1.629.006.348,00	- 909.958.497,00	-55,86%
131916	Servicios de Salud por Particulares	929.795.708,00	2.593.607.700,00	- 1.663.811.992,00	-64,15%
131917	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Pendiente de Radicar	570.422.699,00	165.353.196,00	405.069.503,00	244,97%
131918	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Radicada	3.055.922.023,00	4.412.918.928,00	- 1.356.996.905,00	-30,75%
131921	Atención con cargo al subsidio a la Oferta- Sin facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	18.366.490.394,00	19.780.282.890,00	- 1.413.792.496,00	-7,15%
131922	Atención con cargo al Subsidio a la Oferta Facturación Radicada	29.452.324.712,00	32.515.582.954,00	- 3.063.258.242,00	-9,42%
1324	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR	5.718.186.938,07	7.262.618.445,57	- 1.544.431.507,50	-21,27%
132416	Subvenciones Por Recursos Transferidos Por el Gobierno	5.718.186.938,07	7.262.618.445,57	- 1.544.431.507,50	-21,27%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.657.568.197,60	2.001.639.370,14	655.928.827,46	32,77%
138490	Otras cuentas por cobrar diferente a la venta de servicios de Salud	2.657.568.197,60	2.001.639.370,14	655.928.827,46	32,77%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 33.436.643.346,05	- 376.494.595,00	- 33.060.148.751,05	8781,04%
138609	Prestación de Servicios de Salud	- 33.436.643.346,05	- 376.494.595,00	- 33.060.148.751,05	8781,04%

Como se puede observar en la tabla No.11 la cartera por prestación de servicios de salud adeudada a la ESE, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, es inferior frente al comportamiento observado durante la vigencia 2020, con una disminución de \$ 6.676.773.837,77, siendo este resultado coherente con el comportamiento del recaudo (Flujo de caja) a corte diciembre 31 de 2021 vs diciembre 31 de 2020, relacionado en la tabla No. 4 y las razones de su resultado son nombrados en los comentarios de las tablas No. 5, 6, 7, 8 y 9.

NOTA 06. SUBVENCIONES POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, por concepto de los recursos procedentes del Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación del Cesar y la Embajada de Japón en Colombia, para la ejecución de los siguientes proyectos:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACIÓN %
1324	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR	5.718.186.938,07	7.262.618.445,57	- 1.544.431.507,50	-21,27%
132416	Subvenciones Por Recursos Transferidos Por el Gobierno	5.718.186.938,07	7.262.618.445,57	- 1.544.431.507,50	-21,27%

- Proyecto denominado “Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar.” Por valor de \$11.436.186.938,07, con Radicado No. 201917001701011, cuyas fuentes de financiación corresponden a: \$5.718.186.938,07 a cargo del Departamento del Cesar a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$5.718.000.000. El seguimiento de la adecuada ejecución de los recursos asignados a la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, será realizada a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental del Cesar.

Con respecto a este proyecto, la Secretaria de Infraestructura del Departamento, informa que el proceso de licitación LOP-SIN-0008-2020, cuyo objeto es CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR – CESAR, fue declarada desierto ya que los proponentes no se encontraron hábiles para su adjudicación. Por lo que, se inició un nuevo proceso licitatorio identificado. SAMCSMI-SIN-0001-2021, el cual se encuentra en su etapa pre – contractual publicado en la plataforma SECOP II desde el 12 de abril de 2021.

El día 12 de mayo de 2021, se realizó adjudicación de obra a través de Resolución No. 003949 de fecha 13 de mayo de 2021, a la Unión temporal Hospital Valledupar, cuya representante legal es el señor Enrique Yinas García, conformado por las siguientes entidades:

LEPARC diseño e infraestructura S-A-S, con el 56% de participación

GAC Arquitectura S.A.S, con una participación del 25%

ORBE Y URBES CONSTRUCTORA S-A-S, con el 9% de participación

J FALS arquitectura S.A.S, con una participación del 10%

A corte diciembre 31 de 2021, dicho proyecto se encuentra en ejecución

- Proyecto denominado adquisición de equipos médicos de Ginecología y Obstetricia para la ESE. por valor de \$239.986.588,69, cuyo donante es la Embajada de Japón en la República de Colombia.

NOTA 07. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Corresponde a la cartera generada por los siguientes conceptos:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

- Otras Cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento operativo. En la tabla No. 10 se puede observar la relación de los valores adeudados por dicho concepto a diciembre 31 de 2021.
- Otras Cuentas por cobrar por la prestación del servicio de esterilización de elementos quirúrgicos; prestado por la central de esterilización de la ESE. En la tabla No. 10 se puede observar la relación de los valores adeudados a la ESE, por el servicio de esterilización al 31 de diciembre de 2021.
- Cuentas por cobrar por convenio docencia y servicio firmado por la ESE y las universidades Libre de Barranquilla, Universidad Cooperativa de Colombia, universidad Juan N Corpas, universidad Simón Bolívar y la Universidad Rafael Núñez, en cumplimiento a la Resolución 6430 de 2009, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. En la tabla No. 10 se puede observar la relación de los valores adeudados a la ESE, por las universidades antes mencionadas al 31 de diciembre de 2021.

Tabla No. 12 Relación de Otras Cuentas por Cobrar a Diciembre 31 de 2021

DICIEMBRE		2021
13849006	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 2.010.459.418
51629156	S. M SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO /MARIA EUGENIA MOLINA ROJAS	1.800.146,00
77186561	COLDTHERMO	11.218.420,00
77188846	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO/ SISTEMAS INTELIGENTES	538.247,00
800249518	BUSCAMOS S.A.S.	2.705.533,00
824002783	FUNDACION PROVEER NUEVO MILENIO	170.378.222,00
824004688	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL CESAR E.U.	64.890.000,00
900200931	ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S	22.420.767,00
900237570	ASEO Y MANTENIMIENTO DEL CESAR S.A.S	1.454.863,00
900752787	RAAD SOLUTIONS S.A.S.	5.591.750,00
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	14.875.000,00
900953843	CONSORCIO ONCOLOGIA INTEGRAL DEL CESAR	1.418.000.000,00
900959889	LAVARTE V.L.S.AS	2.975.000,00
901143295	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE S.A.S.	1.547.238,00
901209623	SERVICIOS Y SUMINISTROS M & A S.A.S	27.900.000,00
901345906	UT RADIOLOGIA DEL NORTE	85.680.000,00
901385342	UNION TEMPORAL MASLIMPIO UT	50.575.000,00
901434482	UNION TEMPORAL RADIOLOGIA DEL SUR	123.760.000,00
8240013981	DUSAKAWI	4.149.232,00

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

DICIEMBRE		2021
13849008	CENTRAL DE ESTERILIZACION	32.490.000,00
824001041	CLINICA MEDICOS S A ALTA COMPLEJIDAD	31.350.000,00
900016598	CARDIOVASCULAR DEL CESAR INSTITUTO	1.140.000,00

DICIEMBRE		2021
13849009	DOCENCIA Y SERVICIO	300.339.630,10
86013798	UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA	13.184.075,00
89100692	UNIVERSIDAD DEL SINU	148.556,00
860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA	67.131.779,00
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	218.302.710,10
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.572.510,00

NOTA 08. DETERIORO DE CARTERA

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ serán objeto de estimaciones de deterioro aquellas que superan 180 días y exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, para lo cual, las oficinas de cartera en compañía con el área Jurídica determinaran las cuentas por cobrar que tienen incidencia de deterioro partiendo de la base mínima de 180 días.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realizara el cálculo de deterioro de sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar utilizando la metodología de Costo Amortizado.

Para el cálculo de deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se utilizará, como factor de descuento:

- a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o
- b) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

En cumplimiento a la política de cuentas por cobrar de la ESE, a la fecha de corte diciembre 31 de 2021, se puede observar que la cartera deteriorada aumento en el valor de \$33.060.148.751,05 pasando del valor de \$ 376.494.595 durante la vigencia 2020, a un mayor valor de \$ 33.436.643.346,05 durante la vigencia 2021.

TABLA 13. DETERIORO DE CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2021

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACIÓN %
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 33.436.643.346,05	- 376.494.595,00	- 33.060.148.751,05	8781,04%
138609	Prestación de Servicios de Salud	- 33.436.643.346,05	- 376.494.595,00	- 33.060.148.751,05	8781,04%

Lo anterior, debido al deterioro aplicado a la cartera generada a las entidades relacionadas en la tabla No. 6, correspondiente a entidades en liquidación y el deterioro aplicado a la cartera superior a 180 días cuyo monto total asciende al valor de \$ 33.436.643.346,05

Adicionalmente, se viene practicando deterioro de cartera a los responsables de pago con cartera cuyas edades superan 180 días, en cumplimiento a la política contable de cuentas por pagar de la institución y de acuerdo a lo establecido en la parte 2, capítulo 1 (activos), ítem 2 (cuentas por cobrar) inciso 2.4 (medición posterior) y 2.6 (Revelaciones) de la Resolución 414 de 2014.

Dicha estimación se practicó teniendo en cuenta que el deterioro representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar (factura) excede el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido), para lo cual el software institucional realiza la operación abajo planteada y su resultado es comparado frente al valor en libros de cada factura:

Inicialmente, se calcula el valor presente neto aplicando la siguiente fórmula:

$$VPN = \text{Saldo de la factura} / (1 + (i)/360)^n$$

i = Tasa de interés efectiva (diaria)

n = Número días de mora

Calculo días de mora:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

n = Fecha de corte – FV

FV = Fecha de factura + días promedio de recaudo

Deterioro1 = Saldo de la factura – VPN

Deterioro Definitivo = Deterioro1 X (%deterioro ingresado en el documento de deterioro).

Si el valor resultante de la anterior operación es inferior al valor en libros de las facturas objeto de medición, se genera un registro contable por concepto de deterioro de cartera. A continuación, se presenta la relación de entidades a las cuales se les viene practicando el mencionado cálculo contable:

Tabla No. 14. ENTIDADES OBJETO DE DETERIORO A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	
...EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	5.068
...EPS012-Comfenalco Valle EPS	188.713
...EPS008-Compensar EPS	79.190
...EPS016-Coomeva EPS SA	15.215.662
...EPS017-Famisanar LTDA EPS	1.044.556
...EPS002-Salud Total SA EPS	610.812
...EPS005-Sanitas EPS	423.001
...EPS018-Servicio Occidental de Salud SA SOS EPS	16.357
...EPS010-Sura EPS	704.241
...EPS037-Nueva EPS SA	2.680.401
...EPS044-MEDIMAS EPS SAS	6.124.385
...EPS del régimen contributivo en liquidación	1.746.472.915
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	1.773.565.301

RÉGIMEN SUBSIDIADO	
...ESS062-ASMET Salud EPS S.A.S.	990.178
...EPSI03-Asociación Indígena del Cauca -AIC-	263.645
...ESS207-Asociación Mutua Ser Empresa Solidaria de Salud	141.618
...CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	2.453.909
...EPS025-Capresoca EPS	587.612
...EPS040-SAVIA SALUD EPSS -Alianza Medellín Antioquia EPS SAS	1.301.841
...EPS022-EPS CONVIDA	576.255
...ESS024-COOSALUD EPS S.A.	21.649.052
...EPSI01-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAKAWI"	3.490.757
...ESS091-Empresa Promotora de Salud ECOOPSOS EPS S.A.S.	574.727
...ESS118-Asociación Mutua Empresa Solidaria de Salud de Nariño ESS "EMSSANAR ESS"	281.463
...EPSI05-Entidad Promotora de Salud Mallamas EPSI	13.773
...EPSI06-Entidad Promotora de Salud "Pijaosalud EPSI"	6.610
...CCF024-Comfamiliar Huila EPS-CCF	890.241
...CCF023-COMFAGUAJIRA - CCF de La Guajira	1.481.733
...CCF027-Comfamiliar Nariño EPS-CCF	85.318
...CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre	212.960
...EPSS34-Capital Salud EPSS SAS	181.723
...CCF050-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE	716.129
...EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación	31.445.423.978
SUBTOTAL SUBSIDIADO	31.481.323.522

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

SOAT ECAT	
...Seguros Bolívar S.A.	78.340
...AXA Colpatría Seguros S.A.	5.517
...La Previsora S.A. Compañía de Seguros	1.170.730
...Seguros del Estado S.A.	6.791.681
...Allianz Seguros S.A..	76.969
...La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo - La Equidad-	356.819
...Compañía Mundial de Seguros S.A.	2.866.777
...Liberty Seguros S.A.	210.696
...Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	3.162
...Seguros Generales Suramericana S.A.	27.207
...Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	75.966
...Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	42.708
...ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	12.302.186
SUBTOTAL SOAT-ECAT	24.008.758

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA - SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES	
...Antioquia	398.859
...Atlántico	1.339.450
...Bogotá, D.C.	1.558.422
...Bolívar	8.744.691
...Boyacá	174.074
...Caldas	16.318
...Cauca	14.988
...Cesar	92.373.492
...Córdoba	2.708.911
...Cundinamarca	1.086.977
...Chocó	35.926
...Huila	433.152
...La Guajira	15.163.325
...Magdalena	14.181.355
...Meta	67.293
...Nariño	4.303
...Norte de Santander	1.071.233
...Risaralda	2.289
...Santander	4.020.877
...Sucre	2.914.929
...Tolima	120.684
...Valle del Cauca	767.029
...Arauca	1.291.479
...Casanare	297.754
...Putumayo	14.048
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES (INCLUYE SERV. Y TCGIAS. SIN COBERTURA EN EL POS A LOS AFIL. REG. SUBSIDIADO)	148.801.858

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA SECRETARÍAS MUNICIPALES	
...Atlántico - BARRANQUILLA	537.037
...Bolívar - CARTAGENA	377.593
...Magdalena - SANTA MARTA	251.110
...Quindío - ARMENIA	58.584
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. MUNICIPALES	1.224.324

OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	
Dirección General de Sanidad Militar	704.694
Dirección Sanidad Policía Nacional	25.391
IPS Públicas	496.399
Particulares	5.098.740
Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la libertad	1.394.359
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	7.719.583

Fuente: plataforma SIHO Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 15 RELACIÓN DE ENTIDADES LIQUIDADAS A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021

EN LIQUIDACIÓN	TOTAL CARTERA RECLAMADA	ESTADO DE RECLAMACION	No DE FORMULARIO	NUMERO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	VALOR RECONOCIDO
AMBUQ LIQUIDACION	4.028.007.375	RADICADA	D7-000196	EN PROCESO	0
COMFAMILIAR DE CARTAGENA	595.926.953	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	A0700238	RRP- L0480	308.222.005
COMFACUNDI LIQUIDACION	44.748.814	RADICADA	FORMULARIO	EN PROCESO	0
EMDISALUD LIQUIDACION	10.635.014.028	RADICADA	D7-000412	EN PROCESO	0
EMDISALUD LIQUIDACION	2.492.472.290	RADICADA	D16-000153	RES No RCG0745	2.392.303.498
MANEXKA LIQUIDACION	55.651.287	RADICADA	FORMULARIO No 512	EN PROCESO	0
SALUD VIDA LIQUIDACION	6.658.524.293	RADICADA	FORMULARIO	EN PROCESO	0
CAFESALUD LIQUIDADCION	1.255.562.885	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	D07-000187	A-005135	873.938.407
CRUZ BLANCA LIQUIDACION	68.232.329	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	D07-000069	RPR000450	52.376.930
COMPARTA LIQUIDACION	4.601.204.865	RADICADA		EN PROCESO	0
COMFACOR LIQUIDACION	10.293.500.793	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	D07-000386	RRP000480	9.095.517.068
TOTAL CARTERA	40.728.845.912				12.722.357.908

Fuente: Software dinámica gerencial – modulo cartera

Como se puede observar en la tabla anterior, del valor reclamado de \$40.728.845.912, le fue reconocido a favor del hospital, el valor de \$12.722.357.908. Sin embargo, se tiene incertidumbre sobre el valor y fecha de pago. Por lo que, una vez se tenga conocimiento del total reconocido a la ESE, por cada uno de los procesos de reclamación relacionados en la tabla No. 15 se debe practicar deterioro a la cartera que no sea reconocida.

SEGUIMIENTO PROCESO DE LIQUIDACIÓN POR RESPONSABLE DE PAGO

AMBUQ EPS: El día 30 de junio de 2021, se presentó de manera oportuna formulario de acreencias con radicado No. D07-000196. Por lo que, se está a la espera de que el agente liquidador se pronuncie sobre la reclamación presentada por la ESE.

COMFAMILIAR DE CARTAGENA: El día 23 de diciembre de 2020, se presentó de manera oportuna formulario de acreencias con radicado No. A0700238. Por lo que, se está a la espera que el agente liquidador se pronuncie sobre la reclamación presentada por la ESE. Para continuar con el proceso el hospital contrata a la firma Consultoría y Análisis S.A.S, identificada con NIT. 901.054.562-8 representada legalmente por la señora MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO, para seguir con todo el proceso de acreencias ante la Caja de Compensación de Cartagena, dicha firma presenta recurso de reposición en contra de la Resolución No. L0217. El día 23 de marzo de 2021, el agente liquidador de Comfamiliar Cartagena, bajo la Resolución No. RRPL480 de fecha 01 de junio de 2021, por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto y se logra un reconocimiento de \$308.222.005 y en el artículo cuarto de advierte que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

CAJA DE COMPENSACION DE CUNDINAMARCA: El día 30 de diciembre de 2020, se realizó de manera oportuna la presentación de acreencias. Por lo que, se está a la espera que el agente liquidador se pronuncie sobre la reclamación presentada por la ESE.

EMDISALUD: El día 21 de mayo de 2021, se presentó la acreencia de manera oportuna bajo el radicado No D07-000412. Por lo que, se está a la espera que el agente liquidador se pronuncie sobre la reclamación presentada por la ESE.

El día 27 de septiembre de 2021, el agente liquidador expide la resolución No RCG0745-20210927, por medio de la cual se determina, califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa liquidataria de EMDISALUD ESS EPS-S, donde se le reconoce a la ESE, el reconocimiento por valor de \$2.392.303.498, producto de la reclamación vía judicial adelantado por la apoderada de ESE Dra. Tomasa Mendoza Mieles.

MANESKA EPS: El día 8 de octubre del 2019, se presentó formulario de acreencias de manera oportuna con radicado No 512, Por lo que, se está a la espera que el agente liquidador se pronuncie sobre la reclamación presentada por la ESE.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

SALUDVIDA EPS: El día 11 de diciembre de 2019, se realizó de manera oportuna la presentación de acreencias. Por lo que, se está a la espera que el agente liquidador se pronuncie sobre la reclamación presentada por la ESE.

CAFESALUD EPS: El día 23 de septiembre del 2019, se presentó de manera oportuna, formulario de acreencias con radicado No D07-000187, el agente liquidador a través de la resolución No. A-003924 del 2020, reconoce a la ESE, la suma de \$865.588.365. Por lo que, el día 9 de junio de 2020, se interpone recurso de reposición en contra de la Resolución antes mencionada.

El 28 de septiembre del 2020, el agente liquidador a través de la Resolución No A-005135, resuelve el recurso de reposición interpuesto por la ESE y reconoce un valor a pagar de \$873.938.407. Advirtiendo en el artículo Octavo de dicha Resolución que, no procede recurso alguno en la vía administrativa.

CRUZ BLANCA EPS: El día 25 de noviembre del 2019, se presentó de manera oportuna formulario de acreencias con radicado No. D07-000069, el agente liquidador bajo la Resolución No 001363 de fecha 18 de mayo del 2020 califica y gradúa la acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio, donde no se reconoce valor a pagar por parte de la EPS en liquidación.

El día 7 de Julio de 2020, la ESE interpone el recurso de reposición en contra de la Resolución No 001363 de mayo de 2020, por no estar de acuerdo con la calificación asignada y al no reconocimiento por parte del agente liquidador.

El día 17 de septiembre de 2020, bajo la Resolución No RRP000450, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la ESE, se logra reconocimiento de pago, por valor de \$52.376.931. Advirtiendo en el artículo Octavo de dicha Resolución que, no procede recurso alguno en la vía administrativa.

COMFACOR EPS: El día 01 de octubre de 2019, se presentó de manera oportuna formulario de acreencias con radicado No D07-000386, el agente liquidador a través de la Resolución No 000531 de fecha 20 de marzo de 2020, notificada a través de correo electrónico el día 7 de Julio de 2020. Califica y gradúa la acreencia presentada por el hospital negando reconocimiento alguno.

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, contrata la firma Consultoría y Análisis SAS, identificada con NIT 901.054.562-8, representada legalmente por la señora MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO, cuyo objeto contractual es que continúe con el proceso de acreencias de ante COMFACOR EPS.

El día 21 de Julio del 2020, la firma contratada, presenta ante el agente liquidador de la EPS COMFACOR, recurso de reposición en contra la Resolución No 00053.

El día 30 de Julio de 2020, el agente liquidador COMFACOR EPS, bajo la Resolución No RRP000480 resuelve recurso de reposición interpuesto sobre la Resolución No 000531 y se logra un reconocimiento de \$9.095.517.068 931. Sin embargo, en el artículo octavo de dicha Resolución se advierte que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

COMPARTA EPS, Mediante la Resolución N°202151000124996 del 26 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios la intervención forzosa administrativa para liquidar La COOPERATIVA DE SALUD

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS - S EN LIQUIDACIÓN.

Se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas el día 21 de septiembre de 2021, reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud. Valor reclamado \$ 4.601.204.865.

A continuación, se relacionan los responsables de pago, cuya cartera fueron entregadas para cobro jurídico, en cumplimiento a la política de recaudo adelantada por la gerencia de la ESE.

Tabla 16. Cartera entregada a Abogados Externos para su Cobro Jurídico

PROCESO JUDIRICOS 2014			
ENTIDAD	ABOGADO	VALOR (\$)	CORTE
SALUD VIDA EPS	Jorge Fabián Araujo Mendoza	3.252.007.736	01 DE JULIO 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014
COMFACOR EPS	Jorge Fabián Araujo Mendoza	3.266.915.816	01 DE AGOSTO 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014
COOSALUD EPS	Héctor Rafael Jaramillo Bermejo	3.761.023.141	01 DE JULIO 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014
SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA	Héctor Rafael Jaramillo Bermejo	637.487.725	01 DE ENERO 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014
SALUD VIDA EPS	Jorge Fabián Araujo Mendoza	2.443.310.444	01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2014
EMDISALUD	Tomasa Mendoza Mielles	4.230.997.195	01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
EMDISALUD	Alberto Luis Rodríguez Carrascal	1.299.280.476	01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	Rafael Eduardo Delgado Robinson	941.196.609	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	Rafael Eduardo Delgado Robinson	1.718.801.530	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
TOTAL		21.551.020.672	

PROCESO JUDIRICOS 2015			
ENTIDAD	ABOGADO	VALOR	CORTE
QBE SEGUROS	Leonardo Carlos Campo Castilla	1.113.480.774	01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
COOMEVA EPS	Rodolfo Enrique Orozco Quiroz	1.162.367.426	01 DE JULIO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
SECRETARIA DE SALUD DE MAGDALENA	Héctor Rafael Jaramillo Bermejo	882.956.752	01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
NUEVA EPS	Wiston Kahez Sánchez	1.133.381.785	01 DE JULIO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CAJACOPI EPS	Rafael Eduardo Delgado Robinson	4.972.351.129	01 DE MAYO 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	Rafael Eduardo Delgado Robinson	886.395.942	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
SEGUROS COLPATRIA	Leonardo Carlos Campo Castilla	361.453.754	01 DE SEPTIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
SEGUROS DEL ESTADO	Leonardo Carlos Campo Castilla	270.084.629	01 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
SEGUROS LIBERTY	Leonardo Carlos Campo Castilla	79.997.590	01 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
COOSALUD EPS	Héctor Rafael Jaramillo Bermejo	4.173.537.911	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
CONSORCIO FIDUFOSY GA	Leonardo Carlos Campo Castilla	906.749.456	01 DE NOVIEMBRE 2009 AL 31 DE AGOSTO 2014
SALUDCOOP EPS	Wiston Kahez Sánchez	1.374.594.165	ACTA DE DEFURACIÓN DE SALDOS N° R-09-2015-SC-258
SALUDVIDA EPS	Fernando Villegas Monsalvo	3.315.477.618	01 DE JUNIO 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015
LA PREVISORA S.A	Leonardo Carlos Campo Castilla	176.741.032	01 DE MAYO 2011 A 30 DE JUNIO 2015
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Leonardo Carlos Campo Castilla	91.152.747	01 DE MARZO 2010 A 30 DE JUNIO 2015
ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS	Leonardo Carlos Campo Castilla	122.797.877	01 DE AGOSTO 2008 A 30 DE JUNIO 2015
ASOCIACIÓN MUTUAL SER	Renato Arturo de Silvestri Saade	401.249.996	01 DE JUNIO 2011 A 30 DE AGOSTO 2015
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTA GENA	Renato Arturo de Silvestri Saade	167.865.880	01 DE DICIEMBRE 2010 A 31 DE JULIO 2015
TOTAL		21.592.636.463	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

PROCESO JUDIRICOS 2017			
ENTIDAD	ABOGADO	VALOR (\$)	CORTE
COMFACOR EPS	Jorge Fabián Araujo Mendoza	3.973.363.651	01 DE MARZO 2014 AL 30 DE ABRIL 2017
SECRETARIA DE SALUD DE SUCRE	Giber yesid silva duran	410.577.924	01 DE SEPTIEMBRE 2005 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017
TOTAL		4.383.941.575	

PROCESO JUDIRICOS 2018			
ENTIDAD	ABOGADO	VALOR (\$)	CORTE
SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA	Jorge Fabián Araujo Mendoza	691.777.547	01 DE JUNIO 2014 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017
TOTAL		691.777.547	

POLITICA DE INVENTARIOS

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de consumirlos en el proceso de prestación de servicios de salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, material de osteosíntesis, reactivos y material de laboratorio y otros. Así mismo, comprende la existencia de elementos de consumo, tales como repuestos, elementos de aseo, cafetería y papelería.

Los inventarios son reconocidos siempre y cuando se establezca una relación del retorno del beneficio económico y la fiabilidad de medir este beneficio.

Los inventarios reconocidos por la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, son los siguientes:

MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO

- Medicamentos
- Materiales Médico-Quirúrgico
- Materiales Reactivos y de Laboratorio
- Ropa Hospitalaria y Quirúrgica
- Otros Materiales

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la empresa no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando la empresa preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

Técnicas de medición

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

Sistema de Inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

El ajuste del inventario se calcula para cada partida. Sin embargo, la empresa podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados. En el caso de los prestadores de servicios, el ajuste se calculará para cada servicio del que se espere cargar un precio separado al cliente.

NOTA 09. INVENTARIOS:

Se contabilizan al costo de adquisición por el sistema del Inventario permanente y su método de valoración es el de promedio ponderando. Este Grupo corresponde a los Medicamentos, Materiales Médico-Quirúrgicos, Materiales Reactivos y de Laboratorio.

Para el presente corte se realizó la conciliación de la información generada por los diferentes almacenes; Farmacia, Caros de Paro, Banco de Sangre, Laboratorio clínico, Almacén y Cirugía, que integran el módulo de Inventario frente al módulo de contabilidad, arrojando los siguientes saldos.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

TABLA 17. Relación de Inventarios con fecha de corte Diciembre 31 de 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
15	INVENTARIOS	1.997.967.811,05	1.505.855.995,52	492.111.815,53	32,68%
1514	MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO	2.155.837.992,63	1.622.361.175,81	533.476.816,82	32,88%
151403	Medicamentos	358.315.860,05	569.885.112,58	- 211.569.252,53	-37,12%
151404	Materiales Medico-Quirurgico	438.556.943,20	543.151.400,82	- 104.594.457,62	-19,26%
151405	Materiales Reactivos y de Laboratorio	542.442.435,57	263.899.953,91	278.542.481,66	105,55%
151421	Dotación a Trabajadores	2.375.881,84	69.500,00	2.306.381,84	3318,54%
151422	Ropa Hospitalaria y Quirurgica	285.606.045,28	43.674.874,34	241.931.170,94	553,94%
151490	Otros Materiales	528.540.826,69	201.680.334,16	326.860.492,53	162,07%
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS	- 157.870.181,58	-116.505.180,29	- 41.365.001,29	35,50%
158013	Materiales y Suministros	- 157.870.181,58	-116.505.180,29	- 41.365.001,29	35,50%

Como se puede observar en la tabla anterior, el saldo de los inventarios de la ESE a corte diciembre 31 de 2021, aumento en un 32,68% frente a la vigencia 2020, pasando del valor de \$ 1.622.361.175,81 en el 2020, aun mayor valor de \$2.155.837.992,63 en el 2021, incluyendo el aumento observado por deterioro de los inventarios, el cual paso del valor de \$ -116.505.180,29 en el año 2020, aun mayor valor de \$ -157.870.181,58 en el 2021.

POLITICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, a lo siguiente:

El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa);

Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;

Y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Si la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la empresa para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con

lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el Costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es,

$\text{Costo del activo} - \text{Valor residual} - \text{depreciación acumulada} - \text{pérdidas por deterioro de valor acumuladas} + \text{reversión de pérdidas de deterioro}$

cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, considera que, durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Representa el valor de todos los bienes tangibles de propiedad del Hospital que se utilizan para la producción y prestación de servicios. La ESE ha realizado las Depreciaciones de su propiedad planta y equipo atendiendo y siguiendo los lineamientos estipulados en el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación. Se registran al costo de adquisición, su depreciación se realiza con base al método de línea recta.

La depreciación de los activos de la ESE, iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Hospital. Con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación de activo cesara cuando se produzca la baja en cuenta del activo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisado, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económico futuros.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de propiedades, planta y equipo estimadas por el Hospital, de acuerdo al análisis realizado por las áreas encargadas de la gestión de los Activos Fijos.

CONCEPTO VIDA UTIL (AÑOS)

- ✓ Edificaciones (90)
- ✓ Maquinaria y Equipo (150)
- ✓ Plantas y Ductos (20)
- ✓ Equipo Médico y Científico (10)
- ✓ Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (15)
- ✓ Equipo de Comunicación Accesorios (10)
- ✓ Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (15)
- ✓ Equipo de Comedor, cocina y Despensa (15)
- ✓ Equipos de Computación y Accesorios (07)

El saldo de la propiedad, planta y equipo de la ESE a corte diciembre 31 de 2021, aumento en un 2,73% frente a la vigencia 2020, pasando del valor de \$70.082.661.091,46 en el 2020, a un mayor valor de \$ 71.993.724.904,80 en el 2021, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 18. Composición Propiedad, Planta y Equipos de la ESE y su depreciación acumulada a Diciembre 31 de 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	71.993.724.904,80	70.082.661.091,46	1.911.063.813,34	2,73%
1605	TERRENOS	29.260.170.000,00	29.260.170.000,00	-	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.406.575.574,88	65.122.762,55	1.341.452.812,33	2059,88%
1640	EDIFICACIONES	34.713.628.163,51	34.890.890.125,00	- 177.261.961,49	-0,51%
1645	PLANTAS Y DUCTOS	1.668.531.321,29	1.821.723.590,00	- 153.192.268,71	-8,41%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.320.712.293,44	1.679.645.244,51	- 358.932.951,07	-21,37%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.906.732.051,18	7.003.021.684,10	- 96.289.632,92	-1,37%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.025.323.577,01	1.577.907.532,57	- 552.583.955,56	-35,02%
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	506.270.405,63	648.089.953,08	- 141.819.547,45	-21,88%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.196.264.542,52	1.879.541.252,24	- 683.276.709,72	-36,35%
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	17.448.310,28	32.206.703,34	- 14.758.393,06	-45,82%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	- 5.398.598.924,15	- 8.146.325.345,14	2.747.726.420,99	-33,73%
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	- 629.332.410,79	- 629.332.410,79	-	0,00%

La variación observada obedece a las siguientes situaciones:

Durante la vigencia 2021, se protocolizó la entrada de los activos adquiridos en cumplimiento a la ejecución del proyecto denominado “Adquisición de equipos médicos y muebles hospitalarios para el servicio materno infantil de la ESE”. Por valor de **\$2.595.496.523**, con Radicado No. 201910000123513, cuyas fuentes de financiación corresponden a: **\$1.297.748.261,50** Departamento del Cesar a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de **\$1.297.748.261,50**.

La Gobernación del Cesar, nos informa que los recursos viabilizados para la ejecución de dicho proyecto, fueron ejecutados de la siguiente manera:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Tabla No. 19. EJECUCIÓN DE RECURSOS PROYECTO MATERNO INFANTIL

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS VIABILIZADOS	2.595.495.672
RECURSOS EJECUTADOS	2.333.090.738
RECURSOS NO EJECUTADOS	262.404.934

Así mismo, nos indican que el **49% del valor de \$2.333.090.738**, corresponde a los equipos y muebles cancelados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Por lo que, su entrega a la ESE, se protocolizó a través del contrato de comodato o préstamo de uso No. 2020-01-0100, por valor de **\$1.138.342.238**. Con respecto al **51% del valor de \$2.333.738**, corresponde a los equipos y muebles restantes, cuyo valor equivale a **\$ 1.194.748.500**, los cuales fueron entregados a la ESE, sin contraprestación. Por tanto, son registrados en la información financiera de la ESE, **dentro del rubro Propiedad, Planta y Equipos**.

Finalmente, la Gobernación del Cesar, nos indica que los recursos no ejecutados, por valor de **\$ 262.404.934**, corresponden a la exención del impuesto sobre las ventas – IVA, en cumplimiento al decreto 550 de 2020, con ocasión a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, derivada de la pandemia del Coronavirus COVID -19. Por lo que, fueron devueltos de la siguiente manera: al Ministerio de Salud y Protección Social, el valor de **\$159.406.023,50** y el monto restante de **\$102.999.761,50** quedó a favor de la Gobernación del Cesar, como recursos no ejecutados.

NOTA 10. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

Corresponde a los anticipos entregados a proveedores para la compra de bienes y servicios, cierran su saldo al 31 de diciembre de 2021, en el valor de \$ 27.126.549,00, tal como se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 20. Relación de anticipos y Avances entregados a Diciembre 31 de 2021

NIT	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR
860047163	QUIRUMEDICAS LTDA	8.815.505,00
890331949	COBO MEDICAL S.A.S.	45.979,00
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	9.769.727,00
901504468	BIO-GEM INGENIERIA SAS	8.495.338,00
	TOTAL	27.126.549,00

POLITICA INTANGIBLES

La **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, reconoce un Activo Intangible cuando se logre identificar que:

- (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición inicial

La **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, Reconoce un activo intangible si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien, su costo puede ser medido con fiabilidad y el activo no sea producto de desembolsos ocurridos internamente en la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, , es decir, que no sea formado en las compañías; los desembolsos incurridos internamente en una partida intangible se reconocen como gastos del período, incluyendo todos los desembolsos por actividades de investigación y desarrollo.

Cuando el activo intangible haga parte de un activo que pueda reconocerse según la normatividad vigente, este hará parte del costo del activo reconocido. (Propiedad, planta y equipo, inventarios, entre otros)

El reconocimiento de la amortización de un bien intangible se hace de forma sistemática a lo largo de su vida útil, determinada conforme a una estimación fiable y será parte de las revelaciones correspondientes. La amortización inicia su reconocimiento desde el momento en que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el valor amortizable o cuando se dé de baja el activo amortizable.

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga para su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

El gasto por amortización es reconocido en los resultados del período de manera mensual, a menos que, otra política requiera que dicho gasto se reconozca como parte de un activo, como la política de Propiedad, planta y equipo o inventarios, entre otras que puedan aplicar.

Para la medición inicial de la amortización la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, utiliza el método de línea recta y su vida útil depende del plazo de los derechos contractuales o legales establecidos por las partes involucradas en la transacción, es decir, su amortización será de forma lineal por el número de períodos en los que se espera obtener beneficio económico sobre el activo intangible; el beneficio económico esperado depende de los términos de duración del contrato o cualquier forma legal que determine la duración del mismo.; si después de estas referencias, para un activo intangible no existe una estimación fiable de su vida útil, se amortiza en un período de diez (10) años.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

El valor amortizable de un elemento intangible es su costo inicial, sin considerar valor residual. El valor residual será cero para todos los efectos, excepto si existieran activos intangibles sobre los que se tenga un compromiso de venta al final de su vida útil o que dicho valor se pueda medir confiablemente con referencia a un mercado activo con la seguridad de que este mercado activo existirá al final del periodo de amortización del activo intangible.

NOTA 11. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN E INTANGIBLES

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN: En cuanto al rubro denominado Recursos entregados en Administración, su saldo pasó del valor de \$ 7.015.748.261,05 durante la vigencia 2020 aun mayor valor de \$ 5.820.999.761,05 durante la vigencia 2021. Dicha variación se debe a los recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$5.718.000.000, correspondientes al proyecto denominado “Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar.” Por valor de \$11.436.186.938,07, con Radicado No. 201917001701011, cuyas fuentes de financiación corresponden a: \$5.718.186.938,07 a cargo del Departamento del Cesar a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$5.718.000.000.

Así mismo, dentro de dicho rubro también se encuentra registrado, el valor de \$102.999.761,60 correspondiente al excedente no ejecutado por la Gobernación del Cesar del proyecto cuyo objeto es la adquisición de equipos médicos y muebles hospitalarios para servicio materno infantil de la ESE, cuyo valor total es de \$2.595.495.522. Por lo tanto, el saldo de \$5.820.999.761,05 reportado dentro de la cuenta contable recursos entregados en administración, está constituido por los \$5.718.000.000 entregados a la Gobernación del Cesar para la ejecución del proyecto denominado “Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital más el valor no ejecutado de \$102.999.761,60 del proyecto cuyo objeto es la adquisición de equipos médicos y muebles hospitalarios para servicio materno infantil de la ESE, cuyo valor total es de \$2.595.495.522

INTANGIBLES: Este grupo corresponde a las Cuentas de Otros Activos: compuestas por las auxiliares, Derechos (197005), Licencias (197007) y Software (197008), siendo su saldo a diciembre 31 de 2021, la cifra de \$ 1.619.620.618, menos la amortización acumulada de Intangibles a este mismo corte, por valor de \$-1.340.607.111,25 por lo que su saldo neto al 31 de diciembre de 2021, es por la cifra de \$ 279.013.506,75, este concepto corresponde al 0.15 % del total de Activos. En la tabla No. 22 se puede observar la relación de los Activos Intangibles de la ESE, los cuales son objeto de amortización anual.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

TABLA 21. Composición del grupo Otros Activos con fecha de corte Diciembre 31 de 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACIÓN %
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	5.820.999.761,05	7.015.748.261,05	- 1.194.748.500,00	-17,03%
190801	Convenios Interadministrativos	5.820.999.761,05	7.015.748.261,05	- 1.194.748.500,00	-17,03%
1970	INTANGIBLES	1.619.620.618,00	1.650.159.505,00	- 30.538.887,00	-1,85%
197005	Derechos	108.145.000,00	108.932.500,00	- 787.500,00	-0,72%
197007	Licencias	136.406.951,00	233.158.864,00	- 96.751.913,00	-41,50%
197008	Sotware	1.375.068.667,00	1.308.068.141,00	67.000.526,00	5,12%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	- 1.340.607.111,25	- 1.295.344.140,76	- 45.262.970,49	3,49%
197507	Licencias	- 115.413.913,90	- 88.769.538,41	- 26.644.375,49	30,02%
197508	Sotware	- 1.225.193.197,35	- 1.206.574.602,35	- 18.618.595,00	1,54%

Tabla 22. Relación de la Composición del Grupo Intangibles Contabilizados a través del Módulo contable

NOMBRE DEL ACTIVO	CUENTA CONTABLE	FECHA ADQUISICIÓN	REGISTRADO EN EL MODULO	VALOR ADQUISICION	VIDA UTIL	APLICACIÓN PRIMERA AMORTIZACION	PERIODOS AMORTIZADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021	VALOR AMORTIZACION ANUAL	ULTIMA AMORTIZACION Y FECHA DE BAJA
SOFTWARE DARUMA	19700801	CUENTA POR PAGAR No. 12369 DE FECHA 31/12/2018	CONTABLE	23.490.557,00	10 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2013	1 PERIODOS	2.349.055	DICIEMBRE 31 DE 2021
SOFTWARE MIPRESENLINEA	19700801	CUENTA POR PAGAR No. 17138 DE FECHA 25-01-2021	CONTABLE	6.530.676,00	10 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2014	1 PERIODOS	653.068	DICIEMBRE 31 DE 2021
SOFTWARE VENTANILLA UNICA RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA ACTUALIZACIÓN DE HOSTING Y DOMINIO	19700801	CUENTA POR PAGAR No. 11840 DE FECHA 17/10/2018	CONTABLE	3.380.000,00	10 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2014	1 PERIODOS	905.000	DICIEMBRE 31 DE 2021
SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL . NET DE LA ESE	19700801	10 DE SEPTIEMBRE 2014, SEGÚN FACTURA 1929	CONTABLE	1.080.338.775	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2015	6 PERIODOS	54.104.956	DICIEMBRE 31 DE 2020

POLITICA CUENTAS POR PAGAR

Son las obligaciones contraídas por el Hospital con aquellos terceros que le suministran bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto social y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. La cuenta por pagar se reconoce en el pasivo cuando cumple con las siguientes condiciones: Que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios del mismo, que sea probable que del pago de dicha obligación se derive la

salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros y que el valor pueda ser determinado en forma confiable.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal. Las Cuentas por Pagar de la ESE están clasificadas en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales de este sector.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la Transacción.

Baja en Cuentas

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar de la ESE, se encuentran registradas bajo la categoría al costo y están registradas en el Estado de situación financiera, por un monto total de \$ 49.294.375.661,64 a diciembre 31 de 2020 y \$ 69.580.442.197,77 a diciembre 31 del 2021, observándose que los pasivos de la vigencia actual aumentaron frente a los pasivos de la vigencia 2020, en un 41.15%, tal como se puede observar en la tabla No. 23.

Tabla 23. Relación de los Rubros por Pagar con fecha de corte a Diciembre 31 del 2021 y 2020

DICIEMBRE	2021	2020	VARIACION	VARIACION %
24 Cuentas por pagar	69.580.442.197,77	49.294.375.661,64	20.286.066.536,13	41,15%
2401 Adquisición de bienes y servicios nacional	16.198.193.629,36	15.331.915.891,74	866.277.737,62	5,65%
2424 Descuentos de nómina	42.294.434,00	10.313.653,00	31.980.781,00	310,08%
2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	219.120.747,00	275.856.112,00	- 56.735.365,00	-20,57%
2440 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	3.209.369.339,00	264.374.553,00	2.944.994.786,00	1113,95%
2445 Impuesto al valor agregado	14.476.699,84	5.905.000,00	8.571.699,84	145,16%
2460 Créditos judiciales	16.228.080.086,54	9.698.335.758,80	6.529.744.327,74	67,33%
2490 Otras cuentas por pagar	33.668.907.262,03	23.707.674.693,10	9.961.232.568,93	42,02%

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Las cuentas por pagar registradas bajo este grupo, corresponden a obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, que cumplen los requisitos para efectuar salida futura de efectivo por haberse recibido el bien y/o servicio, su saldo a diciembre 31 de 2021, es por valor de \$ 16.198.193.629,36

TABLA 24. Relación de las principales Cuentas por Pagar a Proveedores de Bienes y Servicios a Diciembre 31 de 2021

PROVEEDORES POR BIENES A DICIEMBRE 31 2021		\$ 14.458.163.227
7574309	COMTRAMEDIC Y/O CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO	3.063.349.843,00
12644043	JAIDER JOSE ROMERO GUTIERREZ	1.336.045,00
49554013	COMERCIALIZADORA QUIROZ BENITEZ	7.424.000,00
77186561	COLDTHERMO	108.647.668,00
77190211	MARIO ANDRES MANRIQUE MAESTRE/FULL SERVICE M&M	11.470.800,00
77190247	REPRESENTACIONES DE LA COSTA NORTE Y/O JULIO ARGOTE MAESTRE	720.930.376,00
800019856	LA CASA DEL MEDICO S.A.S.	74.989.902,00
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	52.048.209,00
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL	28.596.534,00
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	1.959.736.441,00
802016780	DOMO MEDICA S.A.S	267.697.649,00
802021040	MAS SALUD I.P.S.	150.151.065,05
824003252	OSTEOSINTESYS	25.010.340,00
824004536	SALUD SALUD LTDA	14.988.186,00
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO LTDA	35.125.567,00
824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR LTDA.	44.298.062,00
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LIMITADA	59.544.013,00
830109806	SYNTHEX	18.760.558,00
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	399.793.184,00
860047163	QUIRUMEDICAS LTDA	330.651.082,00
860519267	SURGICON & CIA S.A.S	651.000,00
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA SCA	10.083.202,00
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE	183.334.313,00
900108792	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S./DISTRIBUIDORA	490.855.067,00
900303927	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS	1.054.559.202,00
900309508	V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	582.322.160,00
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	1.721.341.747,00
900325997	OSTEOMATERIAL S.A.S.	141.198.218,00
900563720	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S.	877.063,00
900580248	VALLEMEDIC S.A.S	33.462.999,00
900580962	SOLINSA G.C.S.A.S.	59.999,00
900610643	ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S.	643.883.854,00
900674214	SOLTAM S.A.S	20.024.250,00
900741441	FQ TECNOLOGIA S.A.S.	5.544.000,00
900788836	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI	353.879,51
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	179.582.843,00
900905471	LABORATORIOS ASOCIADOS S A S	2.478.612,00
900926475	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S.	934.946.324,00
900954399	TOCAMEDIC COLOMBIA S.A.S	357.755.366,00
901021692	PROSUMAD SAS	35.163.794,00
901051519	SUM DEL CESAR S.A.S	29.075.450,00
901075533	MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S	5.165.260,00
901087393	IT MEDICAS S.A.S.	234.143.336,00
901130840	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS	252.681.000,00
8002503822	GRUPO AMAREY	164.070.764,00

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

PROVEEDORES POR SERVICIOS DICIEMBRE 31 2021		\$ 1.609.530.026
16216035	JAMES ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ / AUTOCHEVROLETH	19.283.021,00
51629156	S. M SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO /MARIA EUGENIA MOLINA ROJAS	129.808.595,14
56076313	LILIANA DOLORES LOPEZ MARIN	24.907.016,00
77186561	COLDTHERMO	727.712.523,54
77188846	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO/ SISTEMAS INTELIGENTES	19.476.038,61
860072876	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	9.019.787,00
900887760	TECNICAS BIOMEDICAS J.P. S.A.S.	20.439.337,00
900905471	LABORATORIOS ASOCIADOS S A S	9.799.587,00
901143295	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE S.A.S.	649.084.120,78

PRESTAMOS FARMACIAS ENTRE ENTIDADES		\$ 130.500.377
52085405	CLINICA LAURA DANIELA	21.333.189,44
800097650	CLINICA SANTA ISABEL	11.592.113,64
802021040	MAS SALUD I.P S.	6.111.552,15
824000725	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	606.609,27
824001041	CLINICA MEDICOS S A ALTA COMPLEJIDAD	25.530.554,86
824001252	CLINICA ERASMO LTDA	4.297.981,30
824001398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EF	2.702.321,59
824002277	BUENOS AIRES CLINICA	14.030.531,45
830107903	FAGRON COLOMBIA SAS / ORBUS PHARMA S A S	163.300,00
830512304	CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION	3.192.033,00
892300175	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES	298.196,00
892300708	CLINICA VALLEDUPAR LTDA	8.090.915,61
892300979	CLINICA DEL CESAR LTDA	3.431.162,82
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	7.011.138,83
900008328	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A	6.370.562,12
900016598	CARDIOVASCULAR DEL CESAR INSTITUTO	1.167.343,09
900345765	EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD	16.756,60
900580248	VALLEMEDIC S.A.S	4.000,73
900601052	UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR IPS SAS	4.164.452,16
900879006	CLINICA SANTO TOMAS	457.650,40
900907330	CLINICA ARENAS VALLEDUPAR CLINICA	8.252.541,11
901049161	ING CLINICAL CENTER SAS	121.721,34
901225898	INSTITUTO DE SALUD MENTAL MENS SANA S.A.S	48.639,10
8240012523	CLINICA ERASMUS	719.408,43
9003413912	CLINICA SANTO TOMAS	780.319,45
9006225044	"COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CLINICA SANTO TOMAS "CLISANTO	5.382,24

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Dando alcance a la política de cuentas por pagar de la ESE, a continuación, se relacionan las cuentas por pagar correspondientes a procesos judiciales en contra del hospital, cuyo saldo a diciembre 31 de 2021, cerró en el valor de \$ 16.228.080.086,54, tal como se muestra en la tabla No. 25.

Tabla 25. Relación de los Rubros que Conforman el Grupo Créditos Judiciales a corte Diciembre 31 del 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
2460	CREDITOS JUDICIALES	16.228.080.086,54	9.698.335.758,80	6.529.744.327,74	67,33%
246002	Sentencias y Conciliaciones	16.056.268.071,54	9.526.977.102,80	6.529.290.968,74	68,53%
246003	Laudos ARB Conciliaciones Extrajudiciales	171.812.015,00	171.358.656,00	453.359,00	0,26%

TABLA No. 26. Relación de las cuentas por pagar por concepto de Sentencias y Conciliaciones a corte Diciembre 31 de 2021

DICIEMBRE		2021
24600201	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	254.252.577,64
49716250	VIERIZ YANITZA LLANES POLO	197.376.311,66
57439357	RUTH MAGALI VEGA CAMACHO	34.876.265,98
1065583261	PEDRO ANTONIO MIRANDA FONTANILLA Y/O LINA MARIA PEÑARANDA MARQUEZ Y/O RUBEN JOSE RIOS MARTINEZ	22.000.000,00

DICIEMBRE		2021
24600301	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	171.812.015,00
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	54.172.327,00
825000286	SUPREMA LTDA/SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD	77.639.688,00
900527469	ASNESALUD ASOC SINDICAL NAL DE EJECUTORES DE LA SALUD	40.000.000,00

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

DICIEMBRE		2021
24600202	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 15.802.015.494
7574309	COMTRAMEDIC Y/O CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO	559.928.611,88
8729274	WILDER NAVARRO QUINTERO	747.458.202,76
12713467	EFRAIN GUTIERREZ AROCA	422.565.415,00
12719900	GUSTAVO MISAEL OSPINO AMAYA	104.813.998,00
12722247	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ/ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL	84.481.144,06
15173213	FRANCISCO JOSE BULA GONZALEZ	470.290.718,00
16630602	ORLANDO LOPEZ NUÑEZ	358.581.433,40
17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DROGA BOYACA	14.748.406,00
19198270	ANTONIO ZULETA ARAUJO Y / O YULIETH JOSEFINA ARAUJO Y/O SUSANA MIELANA CALVO FLORIAN	89.187.698,06
49692887	LESLY NACARITH VENCE HERNANDEZ	1.110.360.172,58
49773584	CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA	220.305.558,00
56076011	MARIA DEL ROSARIO BARRETO ALIAN Y/O RITA MERCEDES PEÑALO Y/O ROSIRIS RODRIGUEZ HERRERA .	119.295.849,50
71636715	VICTOR PONCE PARODI Y/O MANUEL J DEL CASTILLO AMARIS / MIGUEL ANTONIO VALDERRAMA	291.138.122,00
72228490	FABIO ALBERTO MENDOZA CAMPO	323.460.943,36
73078785	TULIO JOSE NAVARRO Y / O MAS SALUD I.P.S	3.680.933.079,00
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	344.704.973,75
77010734	MARIANO AMARIS CONSUEGRA Y/O NASSER CHIQUILLO Y/O FELIZ MANUEL CARRILLO Y OTROS	3.402.606,00
77023012	RODOLFO CALDERON OROZCO	90.209.000,00
77026824	IVAN ZAMBRANO QUIROZ /O ISABEL MARTINEZ RUIDIAZ Y OTROS	671.973.963,13
77034956	JOSE MARIA PABA MOLINA	209.315.101,00
77097116	ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR	542.079.402,00
77182992	SAUL ALEXANDER TRUJILLO GAMEZ	677.674.842,89
77186664	LUIS EDUARDO AVENDAÑO GAMARRA	1.121.115.143,34
77188856	ALDEMAR FARID MONTERO MARIN	332.428.856,39
79318459	JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ	398.986.372,34
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	848.546.009,00
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	600.727.173,00
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE	101.009.633,46
900632850	ASOC SINDICAL DE GINEC. Y OBST. DEL CESAR "ASGOCE"	86.542.552,00
900875881	QUILISERVICIOS S.A.S. /O CLELIO JESUS CASTRO SOLARTE	251.521.306,00
900926475	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S.	348.983.291,00
106556249	NATALIA ELENA JAIMES LUQUEZ	10.351.450,00
100302320	MARGARITA ROSA MARTINEZ PEREZ	564.894.467,00

Dentro de la categoría de otras cuentas por pagar, se encuentran los conceptos por Viáticos, Seguros, Multas, sanciones, honorarios y los servicios públicos de: energía e internet, el saldo de dichas cuentas registró un aumento del 42,02 % frente a la vigencia 2020.

Tabla 27. Relación de Otras Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	33.668.907.262,03	23.707.674.693,10	9.961.232.568,93	42,02%
249015	Obligaciones Pagadas por Terceros	15.771.843,00	15.771.843,00	-	0,00%
249028	Seguros	77.419.373,00	-	77.419.373,00	100,00%
249044	Intereses de Mora	645.395,00	-	645.395,00	100,00%
249045	Multas y Sanciones	176.152.740,00	176.152.740,00	-	0,00%
249050	Aportes al ICBF - SENA	10.565.600,00	434.700,00	10.130.900,00	2330,55%
249051	Servicios Públicos	5.883.190.954,00	3.932.908.222,16	1.950.282.731,84	49,59%
249054	Honorarios	20.824.180.843,47	12.905.908.423,39	7.918.272.420,08	61,35%
249055	Servicios	6.680.980.513,56	6.676.498.764,55	4.481.749,01	0,07%

POLITICA BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios en la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

NOTA 13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. A corte 31 de diciembre de 2021, el valor de este grupo ascendió a la suma de \$1.343.436.668,10, detallados en Beneficios a empleados a corto plazo, por valor de \$641.475.320 y Beneficios Pos empleo, por valor de \$701.961.348,10 como se puede observar en la tabla número 28 y 29.

TABLA 28. Relación de Beneficios a Empleados a corto plazo y largo plazo a Diciembre 31 de 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
25	BENEFICIOS EMPLEADOS	1.343.436.668,10	802.977.886,13	540.458.781,97	67,31%
2511	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	641.475.320,00	221.288.049,00	420.187.271,00	189,88%
251101	NOMINA POR PAGAR	100.120.536,00	4.358.916,00	95.761.620,00	2196,91%
251102	CESANTIAS	239.254.419,00	191.487.635,00	47.766.784,00	24,95%
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	15.782.049,00	13.958.720,00	1.823.329,00	13,06%
251104	VACACIONES	31.294.697,00	-	31.294.697,00	100,00%
251105	PRIMA DE VACACIONES	6.084.405,00	-	6.084.405,00	100,00%
251106	PRIMA DE SERVICIO	2.388.259,00	-	2.388.259,00	100,00%
251107	PRIMA DE NAVIDAD	167.928.352,00	8.009.778,00	159.918.574,00	1996,54%
251108	LICENCIAS	7.800.062,00	-	7.800.062,00	100,00%
251109	BONIFICACIONES	4.729.596,00	-	4.729.596,00	100,00%
251111	APORTES RIESGOS LABORALES	4.143.800,00	239.200,00	3.904.600,00	1632,36%
251115	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO	415.000,00	-	415.000,00	100,00%
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	23.086.900,00	1.506.300,00	21.580.600,00	1432,69%
251123	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	16.560.900,00	1.379.800,00	15.181.100,00	1100,24%
251124	APORTES A CAJA DE COMPEACION FAMILIAR	8.451.500,00	347.700,00	8.103.800,00	2330,69%
251190	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13.434.845,00	-	13.434.845,00	100,00%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	701.961.348,10	581.689.837,13	120.271.510,97	20,68%
251405	CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	701.961.348,10	581.689.837,13	120.271.510,97	20,68%

NOTA 14. BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES

Dentro de este concepto se reconocen los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la institución.

A corte diciembre 31 de 2021, se está a la espera de dar aplicabilidad a esta parte de la política contable Beneficios a Empleados en lo correspondiente a Beneficios Pos empleo – Pensiones. La cual, presenta los siguientes avances:

El 17 de septiembre de 2020, la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó el cálculo actuarial sobre la mesada pensional, de los diferentes funcionarios que han prestado sus servicios de manera directa con la ESE, en el valor de \$1.122.445.707.

El 18 de febrero de 2021, la gerencia del hospital, solicitó ante el Secretario de Hacienda Departamental, la concurrencia para el pago del pasivo pensional a cargo de la institución, toda vez, que la ley 715 de 2001, indica que esta obligación estaría en cabeza de la nación y las entidades territoriales, ante la incapacidad financiera y operativa que tiene la ESE para asumir dicha obligación, dado que se tendría que contar con el respaldo de un activo financiero que garantice el pago futuro de esas obligaciones, siendo este el punto crítico del tema cálculo actuarial.

Nuevamente, el día 3 de junio de 2021, la gerencia de la ESE, pidió respuesta a la solicitud realizada ante la Secretaria de Hacienda Departamental, sobre la necesidad de suscribir acuerdo de concurrencia en cumplimiento a lo indicado en las leyes 60 de 1993 y 715 de 2001, el cual, se debe firmar entre la nación (Ministerio de Hacienda) y el departamento del Cesar, para la financiación y pago del pasivo prestacional de la ESE, generado a 31 de diciembre de 1993.

Lo anterior, sustentado en los siguientes términos:

1-La ley 30 de 1993, creó el fondo del pasivo prestacional en salud, como una cuenta especial de la Nación para garantizar el pago del pasivo prestacional de los servidores pertenecientes a las entidades de salud del sector oficial. Así mismo, el artículo 33 de la citada ley, radicó la carga del pasivo prestacional de los servidores del sector salud en cabeza directamente de la nación y los entes territoriales.

2-La ley 715 de 2001, en su artículo 61, suprimió el Fondo del pasivo prestacional para el sector salud creado por el artículo 33 de la ley 60 de 1993, indicando que con el fin de atender la responsabilidad financiera a cargo de la nación para el pago de cesantías y pensiones de las personas beneficiarias de dicho fondo y de acuerdo con los convenios de concurrencia correspondientes, la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se haría cargo del giro de los recursos, aplicándose el procedimiento del fondo del pasivo prestacional del sector salud, la forma en que concurren las

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

diferentes entidades para cubrir el pasivo prestacional, la forma de cálculo del mismo, su actualización financiera y actuarial, las obligaciones de los convenios de concurrencia y los requisitos que deben acreditarse, es decir el procedimiento establecido en la ley 60 de 1993.

3-A través del Decreto 306 de febrero 01 de 2004, se reglamentaron los artículos 61, 62 y 63 de la ley 715 de 2001, y se estableció la responsabilidad para la financiación del pasivo prestacional del sector salud causado al 31 de diciembre de 1993, en cabeza de la Nación y las entidades territoriales, se dispuso el procedimiento para la determinación de las concurrencias de la Nación y las entidades territoriales.

En virtud a lo enunciado, se requiere suscribir convenio de concurrencia para el pago del pasivo prestacional de la ESE, el cual asciende a \$1.122.445.707.

El día 28 de octubre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Coordinación Nacional de Pasivocol, informan que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 549 de 1999 y dentro del marco del programa de “Seguimiento y Actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional de los entes territoriales” – PASIVCOL, y el artículo 4 del Decreto 630 de 2016 (hoy compilado en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), nos informan que una vez revisada la información con corte a diciembre 31 de 2019, se generó calculo actuarial persona por persona con fecha de corte 31 de diciembre de 2016, del pasivo pensional de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, para los grupos actuariales de Activos, Retirados, Pensionados y Sustitutos de Pensión, por valor de \$1.172.319.914

Sin embargo, a corte 31 de diciembre de 2021, se han generado obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, por valor de \$ 701.961.348,10, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

TABLA No. 29. Valores generados a diciembre 31 de 2021 por Concepto de Cuotas Partes Pensionales

DICIEMBRE		2021
CUOTAS PARTES PENSIONALES		\$ 701.961.348
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	424.994.393,00
800141397	POLICIA NACIONAL	121.887.254,24
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	3.479.277,86
899999090	DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TESORO-RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES	61.084.686,00
900336004	COLPENSIONES	40.029.665,00
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	50.486.072,00

POLITICA CONTABLE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la ESE que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b) Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c) Cambios en la estructura administrativa; y
- d) Reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la empresa para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- **Hechos económicos**

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, contempla como hecho económico para

reconocer provisiones todas las demandas y litigios que registra la entidad que por medio de un informe de la oficina de jurídica determine el grado de probabilidad según las políticas y funciones de cada departamento, esta clasificación de “posible a probable” se contempla por medio un procedimiento jurídico de acuerdo el avance del caso, y al cierre de cada año se evaluarán los informes con el fin de contemplar o no una provisión según los lineamientos del marco normativo resolución 414 del 2014.

- **Proceso cuando existe derecho de reembolsos por parte de terceros**

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

- **Criterios de reclasificación de las provisiones a otras cuentas**

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ determine que sea efectiva la erogación de las provisiones se reclasificarán al rubro que corresponda de acuerdo al caso o al historial jurídico de la demanda o litigio es decir si corresponde a casos con beneficios a los empleados se reclasificará de manera directa a la cuenta que corresponda dicha erogación.

Se determinó que las provisiones que representen un grado de erogación superior a un 100% se reclasificarán a las cuentas que correspondan en el pasivo

- **Metodología de reconocimiento y Reclasificación**

	OCURRENCIA	RANGO EN %		TRATAMIENTO
		DE	A	
PASIVO REAL	Cierta	100%	100%	Reconocimiento
PROVISIÓN	Probable	51%	99%	Reconocimiento
PASIVO CONTINGENTE	Posible	11%	50%	Revelación
ACTIVO CONTINGENTE	Posible	51%	99%	Revelación
	Remoto	0%	10%	Ninguno

6.2 Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

- a) Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El Costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Lo anterior, garantiza que se utilicen las bases necesarias para el reconocimiento y registro de los procesos judiciales proferidos en contra de la ESE, los cuales deben ser objeto de la citada medición, mejorando la aplicación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la ESE, procedimiento este, incorporado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, a través de la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación y la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado.

NOTA 15. LITIGIOS Y DEMANDAS.

A partir del año 2013, se le dio aplicabilidad al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, con el propósito que la ESE pueda hacer seguimiento a estos procesos judiciales, y evaluar trimestralmente la gestión adelantada por el Gerente en defensa de los procesos jurídicos, en contra del Hospital, o que la ESE haya interpuesto. Para ello se constituyó durante la vigencia 2015 Provisión por valor de \$4.000.000.000 millones de pesos, a su vez se cuenta con el valor de \$1.212.782.645, que corresponde al saldo de la Provisión que se constituyó durante la vigencia 2014, lo que indica que se inició la vigencia 2015 con una Provisión para Litigios y Demandas de Vigencias Anteriores registrado bajo la cuenta contable 27100502 por valor de \$5.212.782.645 y termina la vigencia 2015 con una Provisión disponible por valor de \$3.550.354.592, indicando que durante la vigencia 2015, se amortizó la Provisión constituida para contingencias de procesos judiciales contra la ESE por reparación directa por valor de \$1.662.428.053 millones de pesos registrados como pasivo estimado a pasivo cierto. Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2016 el saldo de la Provisión cerró en el valor de \$3.241.797.827,15. Para la vigencia 2017, dichas provisiones ascendieron al valor de \$19.880.161.930,64, mientras que para el año 2018 pasaron al valor de \$31.952.186.435,57, a partir del 13 de diciembre de 2019, la oficina de contabilidad hace entrega oficial a la oficina jurídica de la ESE, de una herramienta de reconocido valor técnico, para determinación del pasivo contingente derivado de procesos judiciales en contra de la ESE y su respectiva guía metodológica, la cual indica como calcular la provisión contable o pasivo contingente, respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales a su cargo; la guía fue tomada del documento "Metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales", el cual fue preparado por la Secretaria de Hacienda del distrito capital.

El diseño de lo anterior, se realizó para asegurar que se utilicen las bases necesarias para el reconocimiento y registro de los procesos judiciales proferidos en contra de la ESE, los cuales deben ser objeto de la citada medición, mejorando la aplicación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la ESE, procedimiento este, incorporado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, a través de la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017 y la Resolución 082 del 2 de junio de 2021, ambas expedida por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de dicha herramienta por parte de los abogados externos de la ESE, mejoro el registro contable por concepto de pasivo estimado, y su posterior reclasificación a pasivo cierto. Sin embargo, la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del estado, el día 20 de enero de 2021, por solicitud de algunas entidades, capacita a los hospitales sobre el contenido de la Resolución 353 de 2016 y obsequia una herramienta en Excel, para la calificación de los procesos judiciales. Por lo que, durante la vigencia 2021, se realiza revisión y ajuste del pasivo estimado a través de la citada herramienta, correspondiente a 86 procesos judiciales, arrojando como provisión contable, el valor de \$51.697.734.900,04. El efecto de lo anterior se puede observar en las tablas abajo relacionadas.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Tabla 30. Relación de los Rubros que Conforman el Grupo Provisiones a corte diciembre 31 del 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
27	PROVISIONES	51.697.734.900,04	26.897.212.723,69	24.800.522.176,35	92,20%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	51.697.734.900,04	26.897.212.723,69	24.800.522.176,35	92,20%
270103	Administrativas	51.697.734.900,04	26.896.759.364,69	24.800.975.535,35	92,21%
270190	Otros litigios y demandas	-	453.359,00	- 453.359,00	100,00%

Tabla No. 31. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES CON PROVISIÓN POR CONTINGENCIA

No.	RADICAD	PRETENSIONES REGISTRADA	CONCEPTO	NOMBRE DE DEMANDANTE
1	2019-00125	\$ 775.684.914,00	REPARACIÓN DIRECTA	LILIBETH AVENDAÑO PAVA Y OTROS
2	2018-00020	\$ 48.444.786,00	REPARACIÓN DIRECTA	CRISTIAN HUMBERTO ORTIZ OCHOA
3	2013-00294	\$ 1.178.083.599,65	REPARACIÓN DIRECTA	ALVARO FLOREZ ACEVEDO
4	2018-00077	\$ 372.652.200,00	REPARACIÓN DIRECTA	ZOILA ROSA TIMOTE YACUMA
5	2015-00127	\$ 36.442.655,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADIRA LUZ BRAN SEQUEDA
6	2015-00223	\$ 64.990.167,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRITH GUTIERREZ MIRANDA
7	2013-0084	\$ 41.436.000,00	PROCESO LABORAL	NILAXY TATIANA DAZA MOLINA
8	2019-00123	\$ 257.060.560,00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA MARGARITA MIELES
9	2013-00315	\$ 1.447.293.894,00	REPARACIÓN DIRECTA	GLORIA CELINA ROA CASTRO
10	2019-00306	\$ 333.148.221,00	REPARACIÓN DIRECTA	DIGNORIS MARIA ARANGON BOLAÑOS
11	2016-0427	\$ 79.000.000,00	CONTRACTUAL	JOSE RICARDO FRANCO RINCON
12	2017-00315	\$ 696.271.245,00	REPARACIÓN DIRECTA	ANGELICA MARIA BARROS SAUMETH
13	2017-00146	\$ 9.414.183,96	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YULIETH JOSEFINA ARZUAGA ARAUJO
14	2017-00254	\$ 289.840.600,00	REPARACION DIRECTA	MARIA MANUELA PEÑALOZA
15	2014-00459	\$ 29.515.344,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHOANA ISABEL ESTRADA GONZALEZ
16	2017-00001	\$ 149.226.510,00	REPARACIÓN DIRECTA	NOLVIS CHACON MUÑOZ
17	2016-00253	\$ 752.074.997,29	REPARACIÓN DIRECTA	EDGARDO SOLANO MARTINEZ
18	2017-00116	\$ 2.234.522.622,00	REPARACIÓN DIRECTA	EDGARDO SOLANO MARTINEZ
19	2015-0509	\$ 140.775.130,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON JAVIER FIGUEROA LOPEZ
20	2018-0049	\$ 144.664.484,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNIFER ARAUJO MARQUEZ
21	2016-00355	\$ 1.304.875.752,00	REPARACIÓN DIRECTA	LILIA YORELIS RODRIGUEZ MORALES Y OTROS.
22	2015-00258	\$ 802.275.468,00	REPARACIÓN DIRECTA	ROGER ANTONIO TORREZ JIMENEZ
23	2016-00416	\$ 748.612.276,00	REPARACIÓN DIRECTA	ALBA RAVELO MARTINEZ Y OTROS.
24	2011-00173-00	\$ 131.128.610,13	PROCESO EJECUTIVO	MIGUEL ANTONIO VALDERRAMA.
25	2016-00369	\$ 14.724.203,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMADIS CUADRADO DE SANCHEZ.
26	2015-00278	\$ 348.120.642,24	REPARACIÓN DIRECTA	JAVIER BAENA PEINADO
27	2014-0345-00	\$ 17.500.000,00	PROCESO EJECUTIVO	CLARENA CERCHIARIO
28	2014-0247	\$ 71.000.000,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA FRAGOZO ARZUAGA
29	2014-00444	\$ 102.452.694,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIRA AGUILAR VALLE
30	2015-000234	\$ 540.290.644,00	REPARACIÓN DIRECTA	YENIS JUDITH MATTA POLO
31	2015-0088	\$ 84.147.843,46	REPARACIÓN DIRECTA	ROSALBA MORA MEDINA Y OTROS
32	2011-00451	\$ 368.885.836,57	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA ASUNCIÓN MIELES
33	2018-00507	\$ 304.127.683,00	REPARACIÓN DIRECTA	DARIO SIERRA PALACIO
34	2016-0265	\$ 243.339.569,21	REPARACIÓN DIRECTA	SERGIO RAFAEL ARIAS GUERRA
35	2019-0143	\$ 2.362.893.723,00	REPARACIÓN DIRECTA	ELIECER MADARRIAGA CUETO
36	2014-00386	\$ 289.840.600,00	REPARACIÓN DIRECTA	MIGUEL ASCANIO RIOS
37	2014-0225	\$ 106.480.000,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN ENRIQUE BRITO PARODI
38	2015-0412	\$ 40.000.000,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN ENRIQUE TORO FERNANDEZ.
39	2014-0197	\$ 109.280.000,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS TORRADO QUINTERO
40	2017-00063	\$ 2.723.689.200,00	REPARACION DIRECTA	JAIME ALFARO TORRES
41	2014-0328	\$ 298.114.000,00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EMILIO CASTILLA MONTAÑO
42	2013-00271	\$ 532.664.012,00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS GONZALO ORTIZ VILLALOBOS Y OTROS
43	2015-00071	\$ 1.947.824.715,00	REPARACIÓN DIRECTA	SABAS RUFINO GOMEZ DE AGUA
44	2019-00136	\$ 261.280.027,00	REPARACIÓN DIRECTA	DIANA TOLOZA RAMOS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

45	2014-00393	\$	415.708.218,47	REPARACIÓN DIRECTA	RUBEN JOSE RIOS MARTINEZ
46	2019-00157	\$	3.012.960,53	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL ROMERO MONTERO
47	2015-00379	\$	668.803.998,10	REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ALBERTO RUBIO DE LA ROSA
48	2018-00397	\$	757.222.803,00	REPARACIÓN DIRECTA	RAFAEL JOSE GONZALEZ FONSECA
49	2018-00454	\$	7.877.122,77	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	PETRONA DE LOS REYES MARMOL PERALTA
50	2017-00460	\$	3.720.904,97	REPARACIÓN DIRECTA	DARSALUD
51	2017-00461	\$	115.281.263,00	REPARACIÓN DIRECTA	ASP MEDICA AP
52	2019-00193	\$	779.610.932,00	REPARACIÓN DIRECTA	DUBIER ALFONSO BARRIOS PINEDA
53	2015-0546	\$	275.781.600,00	REPARACIÓN DIRECTA	ELVIS JOSE CARO RUIZ Y OTROS.
54	2016-0389	\$	35.017.500,00	PROCESO LABORAL	LUIS ALFONSO SUARES ARIZA
55	2013-0439	\$	222.103.199,00	PROCESO LABORAL	AURELIO GONZALEZ NIEVES
56	2019-00220	\$	23.868.501,00	PROCESO LABORAL	JORGE LUIS MENGUAL
57	2013-0510	\$	78.000.000,00	PROCESO LABORAL	JOSE ALFREDO CARVAJAL MENDOZA
58	2013-00504	\$	29.823.642,69	ORDINARIO LABORAL	NASSER ENRIQUE CHIQUILLO VALBUENA
59	2014-00272	\$	41.436.000,00	ORDINARIO LABORAL	HORACIO ENRIQUE VEGA CUELLO
60	2014-00178	\$	1.535.062.590,00	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN ARROYO RANGEL
61	2018-00335	\$	462.455.833,00	REPARACIÓN DIRECTA	ISAAC JAVIER MALDONADO AGUIRRE
62	2014-00099	\$	162.441.135,00	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA MILENA SANCHEZ
63	2016-00064	\$	3.007.906.608,00	REPARACIÓN DIRECTA	ELENA VEGA DUARTE Y OTROS
64	2018-00029	\$	626.517.746,00	REPARACIÓN DIRECTA	DORIS RAMOS OSORIOS Y OTROS
65	2012-050	\$	757.315.642,00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ MARINA CUBIDES CARRASCAL
66	2016-00062	\$	1.526.597.041,00	REPARACIÓN DIRECTA	MILENA SULEY MADRID BASTISTA Y OTROS
67	2017-00543	\$	225.758.631,00	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA MILENA BERRIO VARELA Y OTROS
68	2019-00217	\$	143.533.371,00	REPARACIÓN DIRECTA	EMILCE CAROLINA MEDINA VILLAMIL
69	2019-00023	\$	2.397.420.692,00	REPARACION DIRECTA	RITA PEÑALOZA MUÑOZ Y OTROS
70	2019-00436	\$	1.739.287.313,00	REPARACION DIRECTA	IVANNIS JUDITH HENRIQUEZ GOMEZ
71	2018-00558	\$	1.926.737.248,00	REPARACIÓN DIRECTA	ARMANDO PINEDA GARCIA
72	2017-00504	\$	61.722.105,00	TRIBUNAL ADTIVO	DIGNORA CASTRO DAZA
73	2016-0555	\$	108.099.139,00	REPARACION DIRECTA	YESICA PUCHE
74	2013-00598	\$	280.000.000,00	REPARACION DIRECTA	HUSMAIDA RODRIGUEZ DIRECTO
75	2018-0090	\$	22.480.788,00	REPARACION DIRECTA	ROGERS DE JESUS BRAVO
76	2016-0107	\$	49.829.915,00	REPARACION DIRECTA	ROCIO ELENA VILLAZON
77	2017-0081	\$	497.397.550,00	REPARACION DIRECTA	MARIA LUISA PADILLA CARO Y OTROS
78	2014-00118	\$	1.981.145.555,00	REPARACION DIRECTA	MAXIMA GONZALEZ CARDENAS Y OTROS
79	2013-00583	\$	1.175.079.213,00	REPARACION DIRECTA	RITA MARTINEZ MANOTAS
80	2020-00018	\$	1.378.062.347,00	REPARACION DIRECTA	LUIS MARIA ROPERO CLARO
81	2017-00442	\$	581.331.511,00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA DELFINA MILLAN HERNANDEZ
82	2020-0095	\$	16.173.668,00	NULIDAD Y RESTAB.	OLGA TEREZA CALDERON GUTIERREZ
83	2018-00013	\$	4.129.258.235,00	REPARACION DIRECTA	ALEXIS DE JESUS TOVAR TERAN
84	2018-00136	\$	374.629.318,00	REPARACION DIRECTA	ANGELA MORANTES ARIAS
85	2014-00455	\$	123.408.292,00	REPARACION DIRECTA	TATIANA PATRICIA ARENAS
86	2017-00032	\$	116.725.157,00	REPARACION DIRECTA	YENIFER TATIANA LEIVA QUIROZ
TOTAL		\$	51.697.734.900,04		

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ - SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020

Dentro de las provisiones por litigios y demandas, se incluyó el valor de **\$848.546.009,00** por cobro coactivo adelantado por la entidad: FONDO PASIVO SOCIAL DEL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA con NIT 800112806, por concepto de cuotas partes pensionales sobre pagos realizados a 18 ex trabajadores jubiladas del Instituto Seguros Sociales, discriminada de la siguiente manera:

Proceso Administrativo Coactivo 1107 del 7 de diciembre del 2011		Cuenta de Cobro No. ISS-0140-17 como Cobro Persuasivo del 18 de septiembre del 2017	
Cobro Coactivo del 1 de enero hasta el 31 de octubre del 2009	80.385.628,00	Cobro Persuasivo del 1 de noviembre al 31 de agosto del 2017	645.253.642
Intereses del 29 de julio de 2006 al 30 junio 2014	17.365.362,00	Intereses del 1 de noviembre al 31 de agosto del 2017	101.005.731
Honorarios Abogado	4.535.646,00	0	0
Subtotal	102.286.636,00	Subtotal	746.259.373
Total Provisionado		848.546.009	

A continuación, se relacionan, los procesos que la ESE, ha instaurado de repetición sobre sentencias que ya fueron canceladas y por lo cual se espera recuperar algunos dineros, convirtiéndose en activos contingentes para la ESE.

Tabla 32. RELACIÓN DE ACCIONES DE REPETICIÓN POR PARTE DE LA ESE HRPL

Tabla No. 31 ACCIONES DE REPETICION A FAVOR DEL HOSPITAL							
No.	DEMANDANTE	RADICADO	DEMANDADO	VALOR	JUZGADO	PROCESO INICIAL	ESTADO DEL PROCESO
1	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2017-00273-00	(HERNAN JESUS GONZALEZ BAUTE, ANDRES ARTURO BORNACELLY LORO, RICARDO LEON POLANIA OVALLE y RODOLFO JOSE BOLAÑO AMAYA)	\$140.000.000,00	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	PROCESO DE REPARACION DIRECTA SEGUIDO POR HERNANDO VILLAMIZAR ESPAÑA RADICADO 20001-33-31-005-2008-00211-00.	FIJAN EL 24 DE OCTUBRE DE 2019 AUDIENCIA INICIAL
2	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2017-00377-00	ALEJANDRO CASALINO	\$1.339.842.375,00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	PROCESO DE REPARACION DIRECTA SEGUIDO POR JUAN FRANCISCO QUINTERO BECERRA RADICADO 20001-33-31-005-2010-00351-00.	EL 1 DE AGOSTO DE 2019, SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL - SE FIJARON LOS DIAS DEL 5 AL 14 DE NOVIEMBRE PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS
3	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-00178-00	REPETICION ATENCION PEDRO BRACHO	\$22.848.000,00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO VALLEDUPAR	PROCESO RECHAZADO POR EL JUZGADO TERCERO Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - PORQUE NO ERA UNA CONDENA JUDICIAL	EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA SE RECHAZO LA DEMANDA, POR NO TRATARSE DE CONDENA JUDICIAL
4	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-00348	REPETICION YONIS FLOREZ MENDOZA	\$13.853.125,00	JUZGADO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR	SEXTO DE PROCESO LABORAL SEGUIDO POR MARIA NELA HERNANDEZ PEÑARANDA	SE ADMITIO DEMANDA - SE PAGO GASTO DE NOTIFICACION - PENDIENTE QUE SE NOTIFIQUE AL DEMANDADO
5	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-00300	REPETICION YONIS FLOREZ MENDOZA	\$50.667.772,00	JUZGADO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR	CUARTO DE PROCESO LABORAL SEGUIDO POR ELIDO JOSE AMAYA LEON RADICADO 20001-31-05-002-2011-00096-00	SE ADMITIO DEMANDA - SE PAGO GASTO DE NOTIFICACION - PENDIENTE QUE SE NOTIFIQUE AL DEMANDADO

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

6	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2019-0176	LUIS CARLOS FARAK ARIETA, GUILLERMO ENRIQUE GIRON SANTANA, GUSTAVO ADOLFO PUMAREJO VILLALOBOS, MEIRA ROSA CARRILLO GARCIA Y MANUEL DEL CASTILLO	\$323.958.329,00	JUZGADO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR CUARTO DE	PROCESO DE REPARACION DIRECTA DE JORGE LUIS FLOREZ ACOSTA, JORGE ANIBAL CARVAJALINO Y OTROS. Radicado No.: 20-001-33-33-001-2017-00380-00.	A TRAVES DE AUTO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE ADMITIO DEMANDA
7	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2016-00113	OSCAR SANCHEZ DUARTE	\$ 235.800.000	JUZGADO ADMINISTRATIVO 1	PROCESO JUDICIAL DE BELFY DEL CARMEN MADARRIAGA	PENDIENTE PRESENTAR AEGATOS DE CONCLUSION
8	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-00436	CLAUIO ENRIQUE GUZMAN CABALLERO, RAFAEL ANTONIO ZABALETA ROMERO	\$ 184.261.326	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	PROCESO JUDICIAL POR LUC DARI NAVARRO SANCHEZ RADICADO. 2014-00211	PROCESO EN CONTRA PENDIENTE ADMITAN RECURSO DE APELACION ANTE E CONSEJO DE ESTADO
9	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2019-00208	RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ Y NELVIS ISABEL BOLIVAR CAMPO	\$62.283.657	JUZGADO 6 ADTIVO	PROCESO DE OLGA TERESA CALDERON. RADICADO 2013-0655	PENDIENTE ADMITAN DEMANDA
10	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2016-0006	REYNEL ROJAS, AROLD ZAMBRANO, LUIS PALOMINO, MIGUEL MORA VALDERRAMA	\$1.126.187.645	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	REPETICION DE LO PAGADO POR EL HOSPITAL POR UNA CONDENA IMPUESTA POR UNA FALLA EN EL SERVICIO MEDICO BRINDADO POR LOS MEDICOS QUE TRATARON AL PACIENTE ANGEL HERNANDEZ ROMERO.	PENDIENTE AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE Y SE ADMITAN LLAMAMIENTOS EN GARANTIA
12	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2017-0526	WILLIAM GUTIERREZ ORTIZ	\$ 784.409.406	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	PROCESO JUDICIAL DE OCTAVIO ROCHA ALFARO Y OTROS. RDO:2008-0295	PENDIENTE AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE Y SE ADMITAN LLAMAMIENTOS EN GARANTIA
13	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-0338	YONY FLOREZ, WALFRAN SUAREZ, LUZ ESTELA FONSECA, NINFA GARCIA, SAGAS ANTONIO VEGA	\$ 27.238.296	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR TERCERO DE	REPETICION DE LO PAGADO POR EL HOSPITAL POR UNA CONDENA IMPUESTA A FAVOR DE LA SRA DEYSI NUBIA CORREA ABRIL DENTRO DEL PROCESO DE NYR RAD: 2011-0327	PENDIENTE ADMITAN LA DEMANDA
14	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-0405	RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ	\$ 346.578.737	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 2	proceso ejecutivo singular promovido dentro del proceso ejecutivo singular radicado No. 2012-0366	PRESENTÉ LA DEMANDA EL 28/09/2018. ES REPARTIDO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL. PENDIENTE ADMITAN DEMANDA. AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD DE LA ACCIÓN 26/10/2018. SE ENCUENTRA EN PROCESO FISCAL ANTE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
15	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2019-0253	RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ	\$ 252.544.236	JUZG 8° ADTIVO	REPETICION DE LO PAGADO POR EL HOSPITAL POR UNA CONDENA IMPUESTA POR UNA FALLA EN EL SERVICIO MEDICO BRINDADO POR LOS MEDICOS QUE ATENDIERON AL SEÑOR JORGE ELIECER SANCHEZ GOMEZ	PENDIENTE ADMITAN DEMANDA
16	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2019-00363-00	REPETICION(YONIS FLOREZ) SHIRLEY LOPEZ	\$281.827.429,40	JUZGADO ADMINISTRATIVO SEGUNDO	DESPIDO DE LA SEÑORA SHIRLY LOPEZ	EL JUZGADO RECHAZO LA DEMANDA POR CADUCIDAD. SE PRESENTO RECURSO DE APELACION
17	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	REPETICION(ALBERTO VIGNA GARCIA, BENJAMIN JIMENEZ, RUBEN ORDONEZ, EIBARTH MURILLO, CARLOS CUETO, TEOFILO MOLINA	\$759.349.931,66	JUZGADO ADMINISTRATIVO CUARTO		PENDIENTE DE ADMITIR

En vista que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, no cuenta con los recursos suficientes para cancelar las obligaciones por concepto de procesos judiciales, se vienen generando acuerdos de pagos los cuales se relacionan a continuación:

Por conciliación extrajudicial:

1-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y el señor DONIDALDO POLO CAMARGO, cuyo apoderado es el abogado JOSE MARIA PABA MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.034.956, mediante la cual se da por terminado el proceso de reparación directa con radicado No. 2012-00001 del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Valledupar, por valor de \$221.315.100.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes resoluciones:

TABLA No. 33 RELACION DE PAGOS REALIZADOS MEDIANTE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE DONIDALDO POLO CAMARGO, RADICADO 2012-00001

Egreso No	Fecha	Beneficiario	Valor
12393	21/03/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
12709	23/04/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
12965	15/05/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
13475	04/07/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	2.999.999,00
PENDIENTE –RES-381	24/07/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
PENDIENTE- RES412	13/08/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
PENDIENTE –RES472	14/09/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
PENDIENTE – RES 534	17/10/2018	JOSE MARIA PABA	3.000.000,00
PENDIENTE RES-604	13/11/2018	JOSE MARIA PABA	3.000.000,00
PENDIENTERES-043	31/01/2019	JOSE MARIA PABA	6.000.000,00
PENDIENTE RES-095	31/01/2019	JOSE MARIA PABA	3.000.000,00
PENDIENTE- RES643	25/09/2019	JOSE MARIA PABA	30.000.000,00

Es de anotar que los pagos se realizaron a nombre del abogado **JOSE MARIA PABA MOLINA**, hasta llegar a la cifra de **\$221.315.100,00**

2-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la señora MARILUZ ANILLO MARTINEZ, cuyo apoderado es la abogada **CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.773.584, mediante la cual se da por terminado el proceso **Instauración Control De Acción De Reparación Directa**, con radicado No. **2013-00267** del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, por valor de \$229.305.557.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

TABLA No. 34 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE MARILUZ ANILLO MARTINEZ

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	COMPROBANTE DE EEGRESO	SALDO POR PAGAR
186	26-03-2018	668	\$3.000.000	12815 DE FECHA 26-4-2018	\$226.305.557
236	7-05-2018	819	\$3.000.000	12964 DE FECHA 15-05-2018	\$223.305.557
294	06-06-2018	455	\$3.000.000	13477 DEL 4/07/2018	\$220.305.557
380	24-07-2018		\$3.000.000	PENDIENTE	
413	13-08-2018		\$3.000.000	PENDIENTE	

Es de anotar que los pagos se realizaran a nombre de la abogada **CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA**, hasta llegar a la cifra de \$229.305.557.

3-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la sindical ASENAC con NIT. 900208631, cuyo abogado apoderado es ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO, mediante la cual se da por terminado el proceso ejecutivo con radicado No. 2017-00267 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, correspondiente al cobro de 4 facturas por valor de \$434.949.763.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes resoluciones:

TABLA No. 35 RELACIÓN DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE ASENAC NIT 900208631

No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	SALDO PENDIENTE
165	08-03-2018	497	\$114.983.254,33	\$ 319.966.508,67

TABLA No. 36 RELACIÓN DE FACTURAS A NOMBRE DE ASENAC NIT 900208631

No. FACTURA	No. CUENTA POR PAGAR – MODULO DE PAGOS	VALOR FACTURA
CC055	10740 de fecha 31-03-2018	\$130.030.000
CC058	10741 de fecha 31-03-2018	\$59.583.333
CC050	10739 de fecha 31-03-2018	\$208.756.430
CC063	10742 de fecha 31-03-2018	\$36.580.000
	TOTALES POR PAGAR	\$434.949.763

Es de anotar que los pagos se realizaran a nombre del abogado **ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO**, hasta llegar a la cifra de \$434.949.763

**PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO No. 2013-00617 – ACUERDO EXTRAJUDICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 161 DEL 6 DE MARZO de 2018**

Acuerdo Extrajudicial entre la ESE y el señor TEMISTOCLE PAREDES MANJARREZ con identificación No. 77.154.752, mediante la cual se da por terminado el proceso de reparación directa con radicado No. 2013-0617 del Juzgado Segundo del Circuito Judicial de Valledupar, por la muerte del joven

ADILSON RAFAEL HERNANDEZ OROZCO, el cual debe ser cancelado mediante pagos mensuales por valor de \$7.000.000, hasta llegar a la suma de \$ 630.808.035, discriminados de la siguiente manera:

- PREJUICIOS \$479.516.050
- PREJUICIOS MORALES A FAVOR DE LA SUCESIÓN \$73.771.700
- COSTAS \$77.520.285

**TABLA No. 37 RELACIÓN DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE TEMISTOCLE
PAREDES CC No. 77.154.752**

No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	No. COMPROBANTE DE EGRESO	SALDO PENDIENTE
183	06-03-2018	513	\$7.000.000	12966	\$623.808.035
234	04-05-2018	825	\$7.000.000	12967	\$616.808.035
296	05-06-2018	954	\$7.000.000	13474	\$609.808.035
1132	19-07-2018	589	\$7.000.000		
436	23/08/2018		\$7.000.000		
473	14/09/2018		\$7.000.000		

La generación de la correspondiente Conciliación Extrajudicial entre la ESE y el señor **TEMISTOCLE PAREDES MANJARREZ** con identificación No. 77.154.752, evito que la ESE cancelara dineros adicionales, por concepto de intereses moratorios.

NOTA 16. PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DEL PERIODO: El patrimonio institucional del Hospital comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la ESE para cumplir las funciones de cometido estatal, El patrimonio de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ha pasado por varios momentos, por lo que a continuación se ilustra y se describe su comportamiento; durante los últimos 6 años:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Tabla No. 38. EVOLUCIÓN DEL COMPONENTE PATRIMONIAL A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	177.284.479.616,96	155.278.710.142,62	131.365.043.668,08	120.447.468.083,36	144.252.064.584,26	144.252.064.584,26	57.312.132.924,18
3208	CAPITAL FISCAL	102.488.502.276,44	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07
320801	Capital Fiscal	102.488.502.276,44	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	- 22.005.769.474,34	- 45.919.435.948,88	17.708.100.420,29	41.512.696.921,19	35.708.894.832,54
322502	Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	- 22.005.769.474,34	- 45.919.435.948,88	17.708.100.420,29	41.512.696.921,19	35.708.894.832,54
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	250.865.386,63	- 22.005.769.474,34	- 23.913.666.474,54	- 10.917.575.584,72	23.804.596.500,90	- 5.803.802.088,65	- 81.136.129.571,43
323001	Utilidad o Excedente del Ejercicio	250.865.386,63	-	-	-	23.804.596.500,90	-	-
323002	Pérdida o Deficit del Ejercicio	-	- 22.005.769.474,34	- 23.913.666.474,54	- 10.917.575.584,72	-	- 5.803.802.088,65	- 81.136.129.571,43
3235	SUPERAVIT POR DONACION	19.012.783.527,89	19.012.783.527,89	-	-	-	-	-
323501	En Dinero	2.394.000,00	2.394.000,00	-	-	-	-	-
323502	En Especie	19.010.389.527,89	19.010.389.527,89	-	-	-	-	-
3237	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	180.000.000,00	180.000.000,00	74.545.111.953,89	74.545.111.953,89	-	-	-
326890	Otros Impactos por Transición	180.000.000,00	180.000.000,00	74.545.111.953,89	74.545.111.953,89	-	-	-
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	55.352.328.426,00	55.352.328.426,00	-	-	-	-	-
324052	Terrenos	24.966.326.000,00	24.966.326.000,00	-	-	-	-	-
324062	Edificaciones	30.386.002.426,00	30.386.002.426,00	-	-	-	-	-

Durante las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, el patrimonio de la ESE, fue objeto de las medidas impartidas por la Contaduría General, en cumplimiento a la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, a través de la cual en Colombia adoptamos por primera vez el modelo internacional NIIF.

Con la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011 (art 240), la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión de los reguladores, por lo que la CGN inicia dicho proceso con la expedición del proyecto de modernización de la regulación contable pública.

Posteriormente la CGN expide la Resolución 414 de fecha 8 de septiembre de 2014, a través de la cual, se incorpora, en el Régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a las Empresas Sociales del Estado, denominado marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, dicho marco indicó en que fechas se realizaría cada etapa del proceso de implementación del contenido de la mencionada Resolución.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Quince meses después, la CGN expide la Resolución No. 663 de fecha 30 de diciembre de 2015, modificando el artículo 3° de la Resolución 414 de 2014, corriendo el cronograma de aplicación contenido en el artículo 3° de la Resolución 414 de 2014, incluyendo en el parágrafo 1, un cronograma alternativo para la aplicación del marco normativo correspondiente, para las empresas que conforman el Sistema General de Seguridad Social (SGSSS, y definió como periodo de transición, el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, señalando que durante este periodo, las empresas seguirán utilizando, para todos los efectos legales el plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública precedente.

A raíz de lo anterior, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, prepara el Estado de Situación Financiera ESFA, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CGN, a través del instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, el cual arrojó cambios en el componente del patrimonio de la ESE, siendo estas variaciones oficiales a partir del 1 de enero del año 2017, dado que la ESE se acogió al cronograma alternativo ofrecido a las empresas que pertenecen al Sistema de Seguridad Social en salud (SGSSS), a través de la Resolución 663 del 30 de Diciembre de 2015, por lo que a partir del 1 de enero de 2017 y para todos los efectos legales la información financiera de las Empresas Sociales del Estado, es preparada de conformidad con lo ordenado en las Resoluciones 414 de 2014.

A pesar que la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015, corrió el cronograma de aplicación del año 2016 al año 2017, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, desde el mes de septiembre del año 2014, inicio el proceso de entendimiento del contenido de la Resolución 414 de 2014 y del instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, el cual indico en qué casos se debían realizar incorporación y retiro de activos, derechos y obligaciones, y en qué casos se debían realizar reclasificaciones de partidas patrimoniales, por lo que durante los años 2015 y 2016, se realiza el proceso de depuración de las clases contables: Activos, Pasivo y Patrimonio, que conforman el Balance General del hospital, para lo cual durante el año 2016 se realizó la primera baja en cuentas del grupo Cuentas por Cobrar, por valor de \$25.576.059.149,40 y del grupo Propiedad, Planta y Equipos, por valor de \$ 1.083.772.509, correspondiente a 2.552 activos registrados en el módulo de activos fijos del software institucional, entre los cuales se determinó que correspondían a activos inexistentes, activos obsoletos y activos deteriorados, por lo que se procede a realizar el retiro de toda esta información, debido a que no cumplen con la definición de activos bajo normas internacionales, arrojando los primeros impactos en los estados financieros del hospital en lo que tiene que ver con el componente patrimonial, al reflejar una pérdida del ejercicio al 31 de diciembre de 2016, por valor de \$-22.005.769.474,34.

A partir del año 2017, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, preparó sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo dirigido a empresas no emisoras de valores, dando aplicación a lo ordenado por la CGN a través de la Resolución 414 de 2014, el instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, y la Resolución 139 de 2015, modificada por la Resolución 446 de 2016, la aplicación de lo impartido a través de las mencionadas resoluciones, produjo que dentro del

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

componente patrimonial de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, se realizaron reclasificaciones por valor de \$74.545.111.953,89, correspondiente a las partidas patrimoniales: superávit por donación de dinero, superávit por donación en especie, superávit por valorización de terreno y superávit por valorización de edificaciones, por no cumplir con los nuevos criterios, dado que esta norma hasta el día de hoy por ejemplo no contempla el concepto de las valorizaciones por propiedad, planta y equipos, por lo que son reclasificadas hacia la cuenta contable IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, concepto este utilizado para construir el ESFA, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Superávit por valorización. A su vez, fueron reclasificados los valores registrados en la cuenta patrimonial: Superávit en Dinero y Superávit en Especie, dado que dichos conceptos no cumplen con los criterios para su reconocimiento, es decir que sean activos Identificables, no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales la ESE tiene control.

A demás de las anteriores reclasificaciones practicadas al componente patrimonial, se realizan las primeras reclasificaciones en cumplimiento a la aplicación del nuevo marco normativo, referente al cálculo y registro del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, por valor de \$20.628.323.969,16, dentro de dicho monto se encuentran entidades en liquidación y glosas en trámite que finalmente fueron glosas aceptadas por la ESE, siendo lo anterior, algunos de los aspectos con mayor porcentaje de participación en la pérdida del ejercicio de la vigencia 2017, junto con las provisiones por contingencias registradas por concepto de litigios y demandas por valor de \$20.452.382.985.

Frente a los montos y conceptos contables antes mencionados, el resultado del ejercicio de la vigencia 2017, cerró con pérdida por valor de \$-23.913.666.474,54, por lo que el componente patrimonial de la vigencia 2017, termina con la reclasificación de las cuentas SUPERAVIT POR DONACIÓN, SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN por valor de \$74.545.111.953,89 hacia la cuenta contable IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, adicionalmente finaliza con pérdida del ejercicio del año 2017, en la cifra de \$-23.913.666.474,54, que sumado al resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$-22.005.769.474,34, tenemos una pérdida total al 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$45.919.435.948,88.

Durante el año 2018, la novedad que presenta el componente patrimonial, continua siendo la pérdida del ejercicio, la cual durante el año 2018, disminuyo del valor de \$-23.913.666.474,54 hasta el menor valor de \$-10.917.575.584.72, siendo el concepto de provisiones de litigios y demandas por valor de \$16.184.832.726.90, el de mayor participación dentro del resultado del ejercicio durante la vigencia 2018, arrojando una pérdida total por valor de \$56.837.011.533,60, compuesta por la pérdida del ejercicio de la vigencia 2018, por valor de \$-10.917.575.584.72 más el resultado de ejercicios anteriores por valor de \$- 45.919.435.948,88.

Para el año 2019, el patrimonio de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, se incrementó en un 19,76% con respecto a la vigencia 2018, debido a que la Contaduría General de la Nación, expide el instructivo No. 001 de fecha 18 diciembre de 2018 a través del cual dispone enjugar los valores registrados en la cuenta 3268 IMPACTO POR TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, por valor de \$74.545.111.953,89, frente a la pérdida acumulada a diciembre 31 de

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

2018, por valor de \$56.837.011.533,60 registrada en la cuenta 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, arrojando una utilidad o excedente acumulado por la suma de \$17.708.100.420,29, dicho procedimiento apoya su lógica en torno al proceso de convergencia a estándares internacionales, por lo que el componente del patrimonio de la ESE durante la vigencia 2019, cerró en el valor de \$144.252.064.584,26, cifra está conformada por el Capital Fiscal, por valor de \$102.739.367.663,07, Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de \$17.708.100.420,29, y Resultado del Ejercicio, por valor de \$23.804.596.500,90.

A corte marzo 31 de 2020, el componente patrimonial de la ESE, cerró en el valor de 143.332.653.308,66, conformado por el Capital Fiscal, por valor de \$102.739.367.663,07, Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de \$41.512.696.921,19, y Resultado del Ejercicio, por valor de \$-919.411.275,60. Lo anterior comparado frente a la vigencia 2019 nos indica que las medidas impartidas por la Contaduría General de la Nación a través de la el instructivo No. 001 de fecha 18 diciembre de 2018, permitió mejorar el patrimonio institucional de la ESE pasando del valor de \$129.083.976.944,11 durante la vigencia 2019 aun mayor valor de \$143.332.653.308,66, durante los dos primeras vigencias de 2020.

A corte diciembre 31 de 2020, resulto una pérdida del ejercicio, por valor de \$-5.803.802.088,65 mientras que para la vigencia 2019, se obtuvo una utilidad, por valor de \$23.804.596.500,93, sin embargo, se debe tener presente que la vigencia 2020, asumió costos de la vigencia 2019, por valor de \$3.117.172.230, correspondiente a la causación de las cuentas por pagar relacionadas en la tabla No. 19 de las notas a los estados financieros a corte diciembre 31 de 2020. Por lo que, el resultado de la vigencia 2020, afectó el componente patrimonial, el cual paso a un menor valor de \$138.448.262.495,61, equivalente a una disminución -4,02% frente a la vigencia anterior.

A corte junio 30 de 2021, el resultado del ejercicio arrojó una pérdida por valor de \$ -60.889.448.026,92 mientras que para la vigencia 2020, se obtuvo una pérdida, por valor de \$ -15.216.495.331,96, a pesar de lo anterior el patrimonio institucional disminuyó en el valor de \$ 66.757.417.493,18.

A corte septiembre 30 de 2021, el resultado del ejercicio arrojó una pérdida por valor de \$-71.572.186.481,88, mientras que para la vigencia 2020, se obtuvo una pérdida, por valor de \$15.216.495.331,96 por lo anterior el patrimonio institucional disminuyó en el valor de -\$ 62.159.493.238,57.

A corte diciembre 31 de 2021, el resultado del ejercicio arrojó una pérdida por valor de \$-81.136.129.571,43 mientras que para la vigencia 2020, se obtuvo una pérdida, por valor de \$5.803.802.088,65 por lo anterior el patrimonio institucional disminuyó en el valor de -\$ 81.136.129.571,43, equivalente a un -58.60% frente a la vigencia anterior. Los aspectos con mayor incidencia en la pérdida del ejercicio de la vigencia 2021, corresponden a los siguientes conceptos:

- Deterioro de cartera, por valor de \$33.407.250.546, cuya mayor participación está a cargo de las entidades en liquidación, por valor de \$33.766.638.226 y

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

- Provisiones por contingencias, por valor de \$39.562.193.147,20

Tabla 39. Constitución del Patrimonio Institucional a diciembre 31 del 2021 y 2020

	DICIEMBRE	2021	2020	VARIACION	VARIACION %
3	PATRIMONIO	57.312.132.924,18	138.448.262.495,61	-81.136.129.571,43	-58,60%
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	57.312.132.924,18	138.448.262.495,61	-81.136.129.571,43	-58,60%
3208	CAPITAL FISCAL	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	-	0,00%
320801	Capital Fiscal	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	-	0,00%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35.708.894.832,54	41.512.696.921,19	(5.803.802.088,65)	-13,98%
322501	UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	41.512.696.921,19	41.512.696.921,19	-	0,00%
322502	PERDIDAS O DEFICIT ACUMULADOS	-5.803.802.088,65	-	-5.803.802.088,65	100,00%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-81.136.129.571,43	-5.803.802.088,65	-75.332.327.482,78	1297,98%
323001	Perdida del Ejercicio	-81.136.129.571,43	-5.803.802.088,65	-75.332.327.482,78	1297,98%

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Los valores de los ingresos puedan medirse con fiabilidad;

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

- b. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción,
- c. El grado de avance en la prestación del servicio, al final de periodo contable, pueda medirse con fiabilidad y
- d. Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse en forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Medición

La ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios, de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, tomando como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimado (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados)
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado, o
- c. La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

En la ESE, los servicios se prestan a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado y se van reconociendo a lo largo de cada actividad realizada, la cual es registrada en el módulo de dinámica net hospitalario.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

NOTA 17. INGRESOS. El detalle de los ingresos por prestación de servicios de salud a diciembre 31 de 2021, cerró en el valor de \$ **43.185.510.777,97** mientras que, a diciembre 31 de 2020, es por valor de \$ **46.269.621.131,10** tal como se observa en la tabla No. 40. Lo anterior se debió a las siguientes situaciones:

- La portabilidad de los usuarios de las entidades liquidadas hacia otras EPS que no tienen contratados servicios con la ESE,
- La entrada en vigencia del Decreto 064 del 20 de enero de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual ordena la afiliación en salud de toda la población pobre no asegurada, viene afectando la facturación generada bajo el mencionado decreto, debido a que las EPS, no expiden las autorizaciones solicitadas por la ESE, alegando

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

que hasta tanto no aparezca la afiliación del paciente en su base de datos no generan la autorización del servicio. Sin embargo, se pudo evidenciar que aun aparezca la afiliación del paciente en la base de datos de la EPS, estas no están generando la respectiva autorización oportunamente.

Así mismo, ocurre con aquellos pacientes con problemas de identificación por pérdida de cedula a los cuales no es posible realizar su afiliación ante la página de MINSEGURIDAD SOCIAL, generando ingresos abiertos con atenciones en salud que no se pueden cobrar por dificultades administrativas, las cuales son reportadas a través de trabajo social y/o admisión de la ESE a la Secretaria de Salud del Cesar Departamental y Municipal, Registraduría Nacional, entre otras entidades, sin respuesta o en espera de resolución por parte de estas. Sin embargo, la institución brinda el servicio a dicha población asignándole un consecutivo institucional.

- También, se pudo establecer que la parametrización de las tarifas de medicamentos y procedimientos no están acorde a lo contratado. A manera de ejemplo COOSALUD EPS, DUSAKAWI EPS, situación que genera glosas por mayores valores cobrados.

- Así mismo, afecta la facturación, el que la base de datos de la plataforma SISMUESTRA del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, tiene disparidad de información y/o identificación de algunos usuarios, generando dificultades al intentar radicar la factura correspondiente a la toma de muestras de dichos usuarios.

- Disminución de la capacidad resolutive de la ESE, por cierre de los servicios de UCI neonatal, adulto y COVID-19, debido a las siguientes situaciones:

UCI neonatal: Cerró los servicios por fallas técnicas en el equipo compresor generador de aire comprimido, insumo necesario para el funcionamiento de los ventiladores. La anterior situación también afectó la producción del servicio materno infantil al no contar con la UCI neonatal plena.

UCI adulto: Cierre del servicio por inconvenientes con el contratista que venía ejecutando los procesos y subprocesos asistenciales de la unidad de cuidados intensivos e intermedios respiratorios adultos COVID-19, por incumplimiento en el pago de los honorarios de médicos y especialistas.

Las consecuencias de las situaciones antes descritas, han afectado la facturación a corte diciembre 31 de 2021 frente a la facturación obtenida a este mismo corte durante la vigencia 2020, tal como se revela a continuación.

TABLA No. 40. Relación de Ingresos por venta de servicios de salud a diciembre 31 de 2021 y 2020

	DICIEMBRE	2021	2020	VARIACION	VARIACION %
43	VENTA DE SERVICIOS	43.185.510.777,97	46.269.621.131,10	- 3.084.110.353,13	-6,67%
4312	SERVICIOS DE SALUD	43.397.008.832,97	46.290.765.400,10	- 2.893.756.567,13	-6,25%
431208	Urgencias-consultas y procedimientos	682.890.981,19	715.181.771,54	- 32.290.790,35	-4,52%
431209	Urgencias- observacion	1.780.387.719,31	2.435.111.235,24	- 654.723.515,93	-26,89%
431217	Servicios ambulatorios-consulta externa y procedimientos	281.009.174,00	405.700,00	280.603.474,00	100,00%
431218	Servicios ambulatorios-consulta especializada	2.927.060.897,58	3.710.736.058,65	- 783.675.161,07	-21,12%
431227	Hospitalizacion- estancia general	6.550.538.309,78	8.431.483.631,88	- 1.880.945.322,10	-22,31%
431228	Hospitalizacion- cuidados intesivos	6.736.975.122,41	3.416.572.968,76	3.320.402.153,65	97,19%
431229	Hospitalizacion - cuidados intermedios	217.765.598,12	281.587.667,50	- 63.822.069,38	-22,67%
431230	Hospitalizacion-recien nacidos	2.864.590.160,58	3.488.221.645,28	- 623.631.484,70	-17,88%
431231	Hospitalizacion- salud mental	924.218.351,12	982.802.866,98	- 58.584.515,86	-5,96%
431236	Quirofanos y salas de parto-quirofanos	6.574.143.570,71	8.799.224.042,10	- 2.225.080.471,39	-25,29%
431237	Quirofanos y salas de parto-salas de parto	1.726.788.571,37	704.845.517,87	1.021.943.053,50	144,99%
431246	Apoyo diagnostico-laboratorio clinico	4.334.526.538,00	4.796.599.522,75	- 462.072.984,75	-9,63%
431247	Apoyo diagnostico-imagenologia	3.106.806.168,94	3.545.197.909,51	- 438.391.740,57	-12,37%
431249	Apoyo diagnostico - otras unidades de apoyo diagnostico	-	56.858,00	- 56.858,00	-100,00%
431256	Apoyo terapeutico-rehabilitacion y terapias	1.633.942.530,02	2.507.236.426,93	- 873.293.896,91	-34,83%
431258	Apoyo terapeutico-banco de sangre	507.128.342,39	669.746.672,22	- 162.618.329,83	-24,28%
431262	Apoyo terapeutico-farmacia e insumos hospitalarios	1.758.192.818,00	759.452.072,00	998.740.746,00	131,51%
431294	Servicios conexos a la salud-servicios de ambulancias	78.703.479,35	153.442.565,89	- 74.739.086,54	-48,71%
431295	Servicios conexos a la salud- otros servicios	711.340.500,10	892.860.267,00	- 181.519.766,90	-20,33%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DSCTOS EN VENTAS	- 211.498.055,00	- 21.144.269,00	- 190.353.786,00	900,26%
439512	Servicios de Salud	- 211.498.055,00	- 21.144.269,00	- 190.353.786,00	900,26%

SUBVENCIONES

INGRESOS POR SUBVENCIONES

El marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, establece en el numeral 2.2. Los requisitos para el reconocimiento de las subvenciones.

Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

Las subvenciones se reconocerán cuando E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

NOTA 18. INGRESOS POR SUBVENCIONES: A corte diciembre 31 de 2021, se recibieron subvenciones monetarias y no monetarias, por valor de \$ 2.861.362.466,73, mientras que la vigencia 2020, dicho concepto cerró en el valor de \$ 18.797.226.788,23.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
4430	SUBVENCIONES	2.861.362.466,73	18.797.226.788,23	- 15.935.864.321,50	-84,78%
443004	Donaciones	1.688.118.442,73	1.458.095.636,23	230.022.806,50	15,78%
443005	Subvenciones Por Recursos Transferidos Por el Gobierno	1.173.244.024,00	17.339.131.152,00	- 16.165.887.128,00	-93,23%

TABLA No. 41. Relación de Subvenciones Recibidas a Corte Diciembre 31 de 2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD		DICIEMBRE 2021
49733537	OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMANZA	31.425,00
49733805	ALIRIS JANETH MIRANDA QUIMBAYO	16.371,11
89239999	GOBERNACION DEL CESAR	35.724.412,22
800091074	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD	1.890.042,49
802016780	DOMO MEDICA S.A.S	211.062,34
860519267	SURGICON & CIA S.A.S	366.520,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	1.014.940,31
900830296	FAMILY HOMECARE S.A.S	1.577.611,72
8923017851	CRUZ ROJA COLOMBIANA	4.108.523,10
800098911	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	12.490.000,00
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	197.132.218,00
890331949	COBO MEDICAL S.A.S.	11.174.720,00
900478966	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	688.823.938,00
89239999	GOBERNACION DEL CESAR	634.487.779,28
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	30.720.988,13
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6.897.627,58
860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA	1.042.600,00
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	4.950.766,80
860038374	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N CORPAS	7.049.597,47
860517302	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	2.560.000,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	2.762.499,24
890300466	TECNOQUIMICA S.A.	1.646.976,06
891000692	UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM	1.467.304,12
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	28.342.455,08
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	9.685.350,68
8923017851	CRUZ ROJA COLOMBIANA	1.942.714,00
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	505.182.714,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	668.061.310,00
TOTAL		2.861.362.466,73

COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Los costos son las erogaciones necesarias para la prestación de servicios de salud, sin las cuales no sería posible prestarlo o su calidad no sería la más óptima. Estos costos están vinculados directamente con la prestación del servicio, a diferencia de los gastos que son erogaciones asociadas con las actividades administrativas.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente por la venta de bienes y la prestación de servicios, por esta razón tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad.

Los gastos son expensas necesarias, derivadas de la operación normal de la ESE, que sirven de apoyo para la prestación del servicio. El hospital reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en forma tal que queden contemplados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos con que cuente la entidad.

Para el reconocimiento de los costos y gastos se debe cumplir:

- Que el bien o servicio objeto de costos se haya recibido a satisfacción
- Que se hayan recibido los riesgos y beneficios del bien o servicio
- Que el valor del costo pueda ser medido de forma confiable
- Es probable que del pago del bien o servicio recibido se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros
- Que el bien o servicio objeto de costo esté relacionado con la prestación de servicios y sea un elemento necesario en dichos servicios.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros procesos.

En la actualidad, la ESE cuenta con un profesional universitario en costos, quien tendrá la responsabilidad de implementar al interior del hospital, el sistema de costos hospitalarios por los servicios de salud. Para el desarrollo de dicha actividad se requiere de un arduo trabajo de campo ya que es necesario realizar el levantamiento de la información de cada uno de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos o medicamentos prestados y ofertadas por la ESE, y su posterior ingreso en el módulo de costos que tiene incluido el software institucional, ya que se requieren informes individualizados por cada unidad de costo, diferentes a los ofrecidos por los estados financieros de la ESE, los cuales brindan información por unidad funcional y lo que se requiere son informes estructurados de los servicios y actividades que se desarrollan dentro de cada unidad funcional, con plena identificación de los conceptos y costos unitarios asociados a cada proceso asistencial.

Una vez se implementen los costos hospitalarios al interior de la ESE, nos permitirá una integración dinámica entre la parte asistencial y la administrativa, las decisiones que se pueden tomar posterior a los resultados obtenidos son de suma importancia dado que se tendrá mayor eficiencia en el gasto de insumos, mejoramiento en la calidad y prestación del servicio, capacidad de negociación con los diferentes responsables de pago de los servicios de salud con las que se contrata, brindando una adecuada toma de decisiones a la gerencia de la ESE.

NOTA 19. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. El detalle de los costos por prestación de servicios de salud a corte diciembre 31 de 2021, disminuyo frente a la vigencia anterior en el valor de \$9.901.594.563,50 que equivale a 20.73%. Dicha diferencia se debe a que durante la vigencia 2020 estuvo afectada por la causación de 50 cuentas por pagar correspondientes al último trimestre de la vigencia 2019, por valor total de \$15.309.617.978,57.

TABLA No. 42. Relación de Costos de la ESE a diciembre 31 de 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
COSTOS DE DE VENTAS Y OPERACIÓN		37.864.864.536,48	47.766.459.099,98	- 9.901.594.563,50	-20,73%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	37.864.864.536,48	47.766.459.099,98	- 9.901.594.563,50	-20,73%
6310	SERVICIOS DE SALUD	37.864.864.536,48	47.766.459.099,98	- 9.901.594.563,50	-20,73%
631001	Urgencias consulta y procedimiento	28.130.709.021,14	34.631.877.567,02	- 6.501.168.545,88	-18,77%
631002	Urgencias - observacion	492.380.381,05	561.776.099,27	- 69.395.718,22	-12,35%
631015	Ser. ambulatorio-consulta externa y procedimiento.	14.370.596,32	67.548.171,90	- 53.177.575,58	-78,73%
631016	Ser. ambulatorios consulta especializada	154.116.938,36	209.649.604,68	- 55.532.666,32	-26,49%
631025	Hospitalizacion estancia general	1.456.098.518,93	1.953.875.632,32	- 497.777.113,39	-25,48%
631026	Hospitalizacion cuidados intensivos	1.629.436.098,86	1.233.830.008,75	395.606.090,11	32,06%
631027	Hospitalizacion cuidados intermedios	166.896.852,94	163.101.229,29	3.795.623,65	2,33%
631028	Hospitalizacion - recién nacidos	937.030.469,13	1.229.309.006,03	- 292.278.536,90	-23,78%
631029	Hospitalizacion salud mental	77.489.078,93	86.601.516,88	- 9.112.437,95	-10,52%
631035	Quirofanos y salas de parto -quirofanos	1.709.067.982,72	2.245.281.048,43	- 536.213.065,71	-23,88%
631036	Quirofanos y salas de parto - salas de parto	387.519.968,69	523.602.101,74	- 136.082.133,05	-25,99%
631040	Apoyo diagnostico - laboratorio clinico	231.778.489,46	877.894.815,34	- 646.116.325,88	-73,60%
631041	Apoyo diagnostico - imagenologia	1.446.663.090,00	2.239.753.683,00	- 793.090.593,00	-35,41%
631043	Apoyo diagnostico - otras unidades de apoyo diagnostico	627.018.854,11	733.884.115,66	- 106.865.261,55	-14,56%
631050	Apoyo terapeutico - rehabilitación y terapias	69.688.049,36	60.247.959,92	9.440.089,44	15,67%
631052	Apoyo terapeutico - banco de sangre	113.648.188,86	481.386.385,29	- 367.738.196,43	-76,39%
631056	Apoyo terapeutico - farmacia e insumos hospitalarios	66.606.617,00	318.596.657,40	- 251.990.040,40	-79,09%
631066	Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancia	24.002.785,64	9.739.308,88	14.263.476,76	146,45%
631067	Servicios conexos a la salud - otro servicios	130.342.554,98	138.504.188,18	- 8.161.633,20	-5,89%

NOTA 20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN. Los gastos de administración y operación de la ESE, representan los gastos necesarios que sirven de apoyo para la prestación de nuestros servicios. Estos gastos comprenden los pagos por sueldos y salarios, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales entre otros.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

A continuación, en la Tabla No 43, se presentan los rubros que componen estos gastos a diciembre 31 de 2021, los cuales pasaron del valor de \$13.064.220.126 durante la vigencia 2020 a un mayor valor de \$ 13.495.496.632,93 durante la vigencia 2021.

TABLA No. 43. Relación de Gastos de la ESE a diciembre 31 de 2021 y 2020

	DICIEMBRE	2021	2020	VARIACION	VARIACION %
	GASTOS DE OPERACIÓN	13.495.496.632,93	13.064.220.126,05	431.276.506,88	3,30%
51	ADMINISTRACION	13.495.496.632,93	13.064.220.126,05	431.276.506,88	3,30%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.084.810.825,00	1.109.094.062,00	- 24.283.237,00	-2,19%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	61.089.982,00	4.524.462,00	56.565.520,00	1250,22%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	467.520.096,17	606.959.131,75	- 139.439.035,58	-22,97%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	62.743.500,00	69.521.000,00	- 6.777.500,00	-9,75%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	751.755.571,00	465.387.445,00	286.368.126,00	61,53%
5108	GASTOS DEL PERSONAL DIVERSOS	225.104.043,00	237.786.023,84	- 12.681.980,84	-5,33%
5111	GENERALES	10.666.376.326,26	10.368.555.323,46	297.821.002,80	2,87%
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	176.096.289,50	202.392.678,00	- 26.296.388,50	-12,99%

NOTA 21. SUELDOS Y SALARIOS. Las desagregaciones de los sueldos y salarios presentados en el estado de resultados a diciembre 31 de 2021 y 2020 son los que se presentan a continuación:

Tabla No 44. Relación de gastos por concepto de sueldos y salarios a corte diciembre 31 de 2021 y 2020

	DICIEMBRE	2021	2020	VARIACION	VARIACION %
	GASTOS DE OPERACIÓN	13.495.496.632,93	13.064.220.126,05	431.276.506,88	3,30%
51	ADMINISTRACION	13.495.496.632,93	13.064.220.126,05	431.276.506,88	3,30%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.084.810.825,00	1.109.094.062,00	- 24.283.237,00	-2,19%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	61.089.982,00	4.524.462,00	56.565.520,00	1250,22%

NOTA 22. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Las contribuciones efectivas corresponden a los auxilios otorgados al personal en derechos y beneficios en la caja de compensación familiar COMFACESAR, la seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales, otras contribuciones comprendidas por las cuotas partes de pensión registradas.

Tabla No. 45 Relación de las Contribuciones Efectivas a corte diciembre 31 de 2021 y 2020

	DICIEMBRE	2021	2020	VARIACION	VARIACION %
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	467.520.096,17	606.959.131,75	- 139.439.035,58	-22,97%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	62.743.500,00	69.521.000,00	- 6.777.500,00	-9,75%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	751.755.571,00	465.387.445,00	286.368.126,00	61,53%
5108	GASTOS DEL PERSONAL DIVERSOS	225.104.043,00	237.786.023,84	- 12.681.980,84	-5,33%
5111	GENERALES	10.666.376.326,26	10.368.555.323,46	297.821.002,80	2,87%
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	176.096.289,50	202.392.678,00	- 26.296.388,50	-12,99%

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

NOTA 23 DETERIORO, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES:

Los deterioros y las depreciaciones constituyen gastos no desembolsables de efectivo pero que son necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios de salud.

El deterioro de las cuentas por cobrar corresponde al valor que se estima una vez evaluado los indicios de deterioro porque presentan difícil cobro una vez el área de cartera haya agotado el debido proceso; cabe anotar que este gasto tiene relación directamente proporcional al monto de la cartera, para el corte a diciembre 31 de 2021, se registró deterioro de cartera, por valor de \$ 33.407.250.546

La depreciación de los activos está dada por la vida útil en la generación de renta y su valor de adquisición. Estos activos son revisados en su vida útil por lo menos una vez al año para determinar el rendimiento de acuerdo con el estado, mantenimiento, tecnología y uso de los mismos. Para el corte a diciembre 31 de 2021 se ha registrado por este concepto, un valor de \$597.553.691,00

Tabla No. 46. Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización a diciembre 31 de 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACION	74.127.017.705,81	14.412.707.352,29	59.714.310.353,52	414,32%
5347	DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	33.766.638.226,00	734.702.257,80	33.031.935.968,20	4495,96%
534709	Prestacion Servicios de Salud	33.766.638.226,00	734.702.257,80	33.031.935.968,20	4495,96%
5350	DETERIORO DE INVENTARIO	93.384.289,27	881.180,29	92.503.108,98	100,00%
535002	Mercancias en Existencias	93.384.289,27	881.180,29	92.503.108,98	100,00%
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	-	540.653,12	- 540.653,12	-100,00%
535108	Maquinaria y Equipos	-	213.533,12	- 213.533,12	-100,00%
535110	Muebles Enseres y Equipos DE Oficina	-	327.120,00	- 327.120,00	-100,00%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	597.553.691,00	618.486.698,19	20.933.007,19	-3,38%
536001	Edificaciones	378.649.030,00	382.356.566,47	3.707.536,47	-0,97%
536002	Plantas y ductos	86.671.524,00	86.962.225,56	290.701,56	-0,33%
536004	Maquinaria y equipos	20.982.534,00	22.636.858,92	1.654.324,92	-7,31%
536005	Equipo medico científico	50.465.422,00	65.929.878,01	15.464.456,01	-23,46%
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	9.810.894,00	9.073.036,41	737.857,59	8,13%
536007	Equipo de comunicación y computación	50.231.341,00	50.538.684,05	307.343,05	-0,61%
536008	Equipo de transporte, tracción y elevación	17.791,00	196.753,18	178.962,18	-90,96%
536009	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelaria	725.155,00	792.695,59	67.540,59	-8,52%
5366	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	107.248.352,34	105.492.940,48	1.755.411,86	1,66%
536605	Licencias	91.724.680,34	36.181.076,41	55.543.603,93	153,52%
536606	Software	15.523.672,00	69.311.864,07	53.788.192,07	-77,60%
5368	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	39.562.193.147,20	12.952.603.622,41	26.609.589.524,79	205,44%
536803	Litigios y Demandas	39.553.255.157,21	12.618.288.735,76	26.934.966.421,45	213,46%
536890	Otros Litigios y Demandas	8.937.989,99	334.314.886,65	325.376.896,66	-97,33%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	36.591.789,61	-	36.591.789,61	100,00%
5424	Subvenciones	36.591.789,61	-	36.591.789,61	100,00%

NOTA 24 OTROS INGRESOS: Este rubro está compuesto por ingresos financieros, Intereses corrientes, Otros Ingresos Ordinarios y Reversión por Deterioro de cuentas por cobrar, cuyo saldo a diciembre 31 de 2021, cerro en el valor de \$18.691.130.523,47, mientras que durante la vigencia 2020

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020**

cerro en el valor de \$ 15.935.876.213,89. En la tabla No 47 podemos observar el detalle de su comportamiento.

Tabla No. 47. Relación de Otros Ingresos a diciembre 31 de 2021 y 2020

DICIEMBRE		2021	2020	VARIACION	VARIACION %
48	OTROS INGRESOS	18.691.130.523,47	15.935.876.213,89	2.755.254.309,58	17,29%
4802	FINANCIEROS	4.025.539,36	54.128.680,27	- 50.103.140,91	-92,56%
480201	Intereses Sobre Depositos en Instituciones Financieras	4.025.539,36	54.128.680,27	- 50.103.140,91	-92,56%
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	17.980.615.509,16	15.881.747.533,62	2.098.867.975,54	13,22%
480807	Margen en la Comercialización de Bienes de Salud	668.070.349,60	1.722.704.927,37	- 1.054.634.577,77	-61,22%
480815	Fotocopias	512.000,00	904.950,00	- 392.950,00	-43,42%
480817	Arrendamiento	546.136.532,41	1.027.685.282,76	- 481.548.750,35	-46,86%
480826	Recuperaciones	9.492.490.060,00	8.223.054.609,42	1.269.435.450,58	15,44%
480827	Aprovechamientos	7.175.375.174,14	4.849.050.091,45	2.326.325.082,69	47,97%
480829	Responsabilidades Fiscales	1.283.000,00	-	1.283.000,00	100,00%
480890	Otros Ingresos Ordinarios	96.748.393,01	58.347.672,62	38.400.720,39	65,81%
4830	REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	706.489.474,95	-	706.489.474,95	100,00%
483002	Cuentas por Cobrar	706.489.474,95	-	706.489.474,95	100%

El rubro denominado Margen en la Comercialización de Bienes y Servicios, a diciembre 31 de 2021, cerró en el valor de \$668.070.349,60, correspondiente a las glosas practicadas a los diferentes contratistas de la ESE, por la no prestación oportuna del servicio contratado.

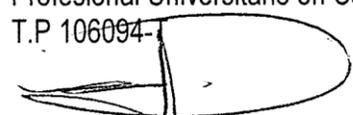
El rubro Recuperaciones, a diciembre 31 de 2021, cerró en el valor de \$9.492.490.060,00 correspondiente a la devolución de medicamentos y material médico quirúrgico, realizada por los diferentes servicios de la ESE.



LEIDIS MARIA MANJARREZ DAZA
Gerente HRPL



MARIA ANGELICA YARURO DUGARTE
Profesional Universitario en Contabilidad HRPL
T.P. 106094



JOSE ALBERTO HENRIQUEZ DAVID
Revisor Fiscal HRPL
T.P. 39569-T

Por opinión al final